

# IV. Administración de Justicia

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-36/94, ramo Correos, provincia de Badajoz.

### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1994, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1994, del ramo de Correos, Badajoz, contra don José Baquero Flores, y por fallecimiento sus causahabientes, doña María Dolores Becerra Becerra, doña María José, don Javier, don Josué y doña María del Carmen Baquero Becerra, esposa e hijos, respectivamente del presunto responsable, por la existencia de determinadas irregularidades en los fondos del Giro Nacional en la oficina de Correos y Telégrafos de Mérida (Badajoz), acaecidas el 17 de noviembre de 1990 por importe de 75.004 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—36.984-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-62/94, ramo Caja Postal, Huesca.

### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-62/94, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 14 de junio de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-62/94, del ramo de Caja Postal, Huesca, contra don Luis Miguel de Pablo Hernández, por una falta en Caja ocurrida en la Oficina de Jaca (Huesca), el día 28 de junio de 1991, por importe de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—36.987-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-59/94, ramo Caja Postal, Madrid.

### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-59/94, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 15 de junio de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-59/94, del ramo de Caja Postal, Madrid, contra doña Yolanda Fernández Moya, funcionaria de Caja Postal, por falta de efectivo en Caja ocurrida en la Oficina de Caja Postal, sita en la calle Castrillo de Aza, número 14, de Madrid, el día 23 de mayo de 1991, por importe de 300.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—36.985-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### SEVILLA

#### Sección Segunda

#### Cédula de emplazamiento

En la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, se sigue el rollo número 363/1993, sobre anulación de laudo arbitral, a instancia de «Sergem, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Díaz Valor, contra «Sociedad Estatal de Gestión de Activos, Sociedad Anónima», y contra la entidad «Telemundi, A. G.», por providencia de fecha 22 de abril de 1993, se acordó emplazar a los demandados, por término de veinte días, para que se personen en dicho rollo, mediante Abogado y Procurador que les defiendan y representen, bajo los apercibimientos de Ley, y encontrándose en ignorado paradero la entidad Telemundi, por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicha entidad, mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de esta Sala, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de veinte días se persone en el rollo mediante Abogado y Procurador, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la entidad «Telemundi, A. G.», en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Sevilla a 20 de enero de 1994.—El Secretario, Antonio Elías Pérez.—36.986-3.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### VIGO

#### Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/92, se sigue procedimiento abreviado de previas, actualmente en trámite de ejecutoria con el número 359/93, por una falta de imprudencia simple, contra Antonio Marín García y declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Alfonso Marín García, en cuyas actuaciones recayó sentencia de 12 de abril de 1993 por la que, entre otras, se les condenó al pago de la cantidad total de 11.476.709 pesetas, en concepto de indemnización, y en las que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal 1.148 de esta ciudad) cuenta número 01-980.007-5, procedimiento número 3637000074036892, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de ingreso de la consignación.

Cuarta.—Que la pieza de responsabilidad civil y certificación registral correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a sus extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el justiprecio, y en el caso de que ésta resultara desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle El Grove, número 2 (portal C), séptimo, D, de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, libro 515, folio 83 (vuelto), finca 40.391.

Valorada en 7.080.280 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—37.022-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Doña Maria Pilar Sánchez-Roldán Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 342/1993, a instancia del Procurador señor Reino García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Decoestudio, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.863.047 pesetas de principal, y 1.570.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días: 7 de septiembre, 7 de octubre y 7 de noviembre de 1994. Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4 y 6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Nave 2-6, del sector U-3 sita en la carretera Madrid-Francia, kilómetro 32, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares-Este, al tomo 3.495, libro 160, finca 13.884.

Precio de tasación 10.738.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Pilar Sánchez-Roldán Gómez.—La Secretaria.—36.067-3.

## ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Industrias Cárnicas Alcalá, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 27 de julio, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 23.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de octubre siguiente, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de ésta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Polígono «Europa», módulo 3, nave 39. Nave industrial sita en el polígono «Europa», en Alcalá de Henares, frente a la posesión La Esgaravita. Se encuentra distinguida en dicho polígono con el número 39; tiene su acceso a través de una calle

particular abierta en la finca matriz. Se compone de patio, planta baja y primera, comunicadas entre sí por una escalera interior. El patio ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie aproximada de 320 metros cuadrados, y la primera de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la calle de su situación, al frente con dicha calle; derecha, entrando, nave número 38; izquierda, nave número 40, y fondo, camino de la Esgaravita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, término A/E, tomo 3.506, folio 39, finca 14.541, inscripción segunda hipoteca.

Dado en Alcalá de Henares a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.960.

## ALGECIRAS

#### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace público: Que es este juzgado se sigue auto de suspensión de pagos número 310/1993, promovido por don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez, mayores de edad, casados entre sí, en cuyo procedimiento se ha dictado en el día de la fecha resolución que contenido literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.

En Algeciras a 23 de mayo de 1994. Dada cuenta; por recibidos los presentes autos de expediente de suspensión de pagos número 310/1993 en los cuales, como consecuencia del recurso de apelación interpuesto contra el auto dictado por este Juzgado con fecha 19 de noviembre de 1993, se ha dictado auto con fecha 14 de mayo de 1994, por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, que estimando el recurso interpuesto por la representación de don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez, en la parte dispositiva establece «Se Tiene por Solicitada la Declaración del Estado de Suspensión de Pagos», con todos los efectos prevenidos legalmente, procede de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, se acuerda:

Primero.—Tener por parte al Procurador don Adolfo Ramírez Martín, en la representación en que comparece de don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez, domiciliados en Tarifa, calle Gaviota, número 73, según lo acreditado en forma y conta al folio 7 del expediente, entendiéndose con el mencionado Procurador las sucesivas actuaciones en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo igualmente parte el Ministerio Fiscal a quien se notificará esta resolución con entrega de las copias presentadas, si no se hubiere hecho con anterioridad.

Segundo.—Habiéndose declarado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en auto de 14 de mayo de 1994, que «Se Tiene por Solicitada la Declaración del Estado de Suspensión de Pagos», formulada por la representación de don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez, se tiene por hecha dicha declaración y expresamente así se declara.

Tercero.—Anótese en el libro Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras, de este Juzgado y comuníquese, a los mismos efectos, a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad, al Juzgado de lo Social de esta ciudad y al Juzgado de Paz de Tarifa, participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios.

Cuarto.—Expídase mandamiento, por duplicado al Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras y demás que pudiese corresponder, en su caso, en el que se haya inscrita la finca que se describe en el escrito inicial con el fin de que se lleve a efecto anotación marginal de la declaración adoptada en la presente providencia así como al Registro Mercantil del domicilio de los instantes, por si figuraren inscritos como comerciantes individuales.

Quinto.—Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor. A tal efecto, se nombran interventores: Al acreedor «Caja de Ahorros de Jerez», en la persona de su representante legal o especial que aquél designe al efecto, cuyo nombre deberá ser comunicado a este Juzgado a la mayor brevedad, con apercibimiento de no hacerlo de que le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y a los Titulares Mercantiles don José María García Galván (documento nacional de identidad 31.818.460), domiciliado en calle Castelar, número 53, L-8, de esta ciudad, y doña María Victoria Sánchez Fernández (documento nacional de identidad 31.817.403), domiciliada en calle Sevilla, plaza Neda, número 2, primero, de esta ciudad, a los efectos de que se les hará saber, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de segundo día para aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño de sus funciones y entrarán acto seguido en posesión del cargo para el que han sido nombrados con las atribuciones que determina el artículo 5 de la Ley de 26 de julio de 1922, fijándoles en concepto de retribución la cantidad diaria máxima legal de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Especial. Hasta tanto los nombrados interventores entren en posesión de su cargo ejercerá la intervención el proveyente.

Sexto.—Extiéndase en los libros de Contabilidad presentados, al final del último asiento a cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores las notas a que se hace referencia en el artículo 3 de la Ley Especial y verificado devuélvase al suspenso para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones con apercibimiento de que deberá tenerlos en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores, y también de los acreedores, si bien estos solo podrán examinarlos sin salir del poder de los suspensos. Continúen los suspensos con la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberán ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de la Ley Especial, y se hace saber a los Interventores nominados que informen a este Juzgado sobre las limitaciones que estimen convenientes imponer a los suspensos en la administración, y gerencia de sus negocios, y, así mismo, que presenten, previa información, y dentro del término de treinta días el dictamen prevenido en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922, que redactarán con informe de peritos si lo precisaren. El término citado empezará a correr a partir de la presentación del Balance definitivo que seguidamente se indica.

Séptimo.—Ordenar a don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez, a través de su representación, para que dentro del plazo de veinte días presente para su unión a este expediente, el balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Octavo.—Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, se dejan en suspenso, cuantos embargos, administraciones judiciales existan, pendientes sobre bienes de los deudores, no hipotecados o pignoratarios, y especialmente siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras esta subsista, y ello sin menoscabo ni perjuicio de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus respectivos créditos.

Noveno.—Remitir el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Decimo.—Entregar al Procurador don Adolfo Ramiñán Martín, los despachos y Mandamientos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y a fin de que lleve a efecto lo acordado libro el presente con el ruego de su cumplimiento en Algeciras a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—35.978.

## ALICANTE

## Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 669-C/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra doña María Dolores Godínez Romero, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 27 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 27 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 29 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso ático izquierdo de la casa en la calle Pintor Aparicio, número 1-C, urbanización «El Parque»; superficie útil de 88,34 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 114, folio 150, finca registral número 6.830, inscripción cuarta.

Tasación para la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—36.171.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 243/1992, en fase de ejecución con el número 241/1993, contra don Alejandro López Andrés, por una falta de lesiones en agresión, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente, se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencias, siendo el importe total s.e.u.o. 109.185 pesetas. Y, seguidamente, se le requiere para que en plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla cinco días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—36.455-E.

## ANTEQUERA

## Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1994, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Carrasco López, contra don Justo Muñoz Sorzano y doña Pilar Blázquez de Rojas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 7 de septiembre próximo, en la segunda el día 7 de octubre próximo, y en la tercera subasta el día 7 de noviembre próximo, a su doce horas en este Juzgado.

Segundo.—Sevirán de tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en la segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca

Piso vivienda en la planta segunda del edificio número 73 (hoy 53), de la calle Infante don Fernando, de Antequera, es único en su planta, distribuido en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie de 180 metros cuadrados y un anejo de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en

el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 583, folio 48, finca número 32.499, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta es de 36.900.000 pesetas.

Dado en Antequera a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—35.907.

## ARCOS DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 318/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra doña Montserrat Gómez Sierra, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su celebración los días:

Primera subasta, para el próximo día 1 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, fijándose el tipo de saluda el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el próximo día 3 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado a celebrar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercera subasta, para el próximo día 2 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que para la primera y segunda subastas.

### Finca objeto de subasta

Urbana, situada en planta primera a la derecha según se sube el bloque situado en la calle Panamá, sin número de gobierno, en Arcos de la Frontera, con entrada por la puerta central a la que se accede por una escalera. Tiene una superficie construida de 81 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 6 decímetros cuadrados y planta castillete y lavadero de 8 metros 22 decímetros cuadrados.

Linda, entrando a la vivienda: Al frente, con terrenos de la finca matriz; derecha, con calle Uruguay; a la izquierda, con la vivienda número 4, y espalda, con descanso de escalera y calle de su situación denominada Panamá; se encuentra distribuida convenientemente en habitaciones y servicios a esta vivienda y a la número 4 las pertenece en proindiviso, privativamente, la azotea que es visitable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz), al tomo 620, libro 271 del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, folio 95, finca número 13.125, inscripción cuarta.

El tipo de tasación de la finca para la subasta primera es de 8.150.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 8.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 29 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—35.984-3.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Jorge Caparrós Espinas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 1.697.052 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 10.395.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-124-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—La finca hipotecada objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Arenys de Munt. Finca número 17. Vivienda en planta cuarta, puerta primera, con frente a la calle Generalísimo Franco, números 63-67, hoy calle Francesc Macià. Mide dicha vivienda una

superficie de 89 metros 40 decímetros cuadrados, más una terraza de 12 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, baño-aseo y cocina. Linda: Frente, con patio de luces y caja de escalera; fondo, con vuelo del patio interior; derecha, con don José Colomer; izquierda, con vivienda de la misma planta, puerta segunda; suelo, con planta tercera, y por el techo, con planta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.437 del archivo, libro 68 de Arenys de Munt, folio 197, finca número 3.009, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Arenys de Mar a 31 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—5.809.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 157/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Martorell Vinícola, Sociedad Agraria de Transformación Limitada», contra «Hoteles Floma, Sociedad Anónima», en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de la finca embargada que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 9 de septiembre, para la segunda el día 7 de octubre y para la tercera el día 11 de noviembre, todas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 3.299-N, tomo 1.309, libro 48 de Palafolls, folio 18, consistente en una pieza

de tierra, actualmente yerma, sita en el término de Palafoxils, partida llamada «Can Jordá», que ocupa una superficie de 1 hectárea 26 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte, mediante torrente o riera de Can Jordá, con viuda Chacona, don Luis Camps y otros; sur, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y mediante una faja de terreno de la misma, con la carretera comarcal que parte de la nacional N-II y conduce a Blanes y Lloret, y al este y oeste, con herederos de don Antonio García.

Tipo para la subasta: 96.310.157 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 31 de mayo de 1994. La Secretaria, Montserrat Comí Torrents. 36.414-3.

## ARRECIFE

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 562/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Bernardo Brito Flores y doña Esther Navarro Alemán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 9.520.612 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre próximo y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.087, libro 246, folio 111, finca número 14.993. Tasada en 7.874.212 pesetas.

2. Rústica.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.087, libro 246, folio 113, finca número 15.453. Tasada en 1.646.400 pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—36.445-3.

## BARCELONA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 38 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 60/93-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Matilde Aragón Sepúlveda, sobre declaración de fallecimiento de don Oscar Zapico Suárez, nacido en Turón (Mieres), en fecha 27 de enero de 1936, hijo de Jose y de Felicidad, casado con doña Matilde Aragón Sepúlveda en fecha 17 de junio de 1962, de cuyo matrimonio hubo una hija, llamada doña María Felicidad Zapico Aragón, nacida el 11 de enero de 1963, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que marchó del mismo en el año 1965, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El País» y en el periódico «La Vanguardia», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial.—37.019-E.

1.ª 30-6-1994

## BARCELONA

### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.412/1991-segunda, seguidos a instancia de «European Consulting Group, Sociedad Anónima», contra «Productos de Aljarafe, Sociedad Anónima» y don Gonzalo Fernández Cordova, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, el día 15 de septiembre de 1994 en primera subasta, y por el precio de su valoración 74.258.967 pesetas; el día 11 de octubre de 1994 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y el día 9 de noviembre de 1994 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a los dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Finca registral número 19.365 de Paradas, aparece inscrita al folio 63 del libro 259 de dicho Ayuntamiento, tomo 994 del archivo, su descripción es la siguiente: Rústica. Porción segregada del cortijo denominado Los Galindos, al sitio de Paterna y pago del mismo nombre, en el término municipal de Paradas; tiene una superficie de 63 hectáreas 57 áreas y 35 centiáreas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—35.926-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía número 261/1988 (sección A), a instancia de don Enric Salichs Coll contra don Alfred Grebol Estrany y doña Luisa Soler Iglesias y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.555.699 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de pro-

iedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Rústica. Sita en el término de Pineda de Mar, pasaje llamado Les Barques, la constituye una casa de labranza, con sus corrales, pozo aljibe, y otras dependencias y una porción de terreno de 3.320 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con doña María del Carmen Riera, antes don Francisco Milans y don Juan Martorell; este, resto de la finca matriz; sur, con camino vecinal que conduce a Pineda, lindante con tierras de don Fernando Durban, cuyo camino pertenece a esta finca, y oeste, con la riera de Pineda. Se segrega de la inscrita bajo el número 303, al folio 184, del tomo 9 del archivo, libro 1 de Pineda de Mar, inscripción cuarta, la cual se halla afecta a la servidumbre como predio (como) digo inscrita por la segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, finca 13.016, folio 191, tomo 1.200, libro 196 de Pineda de Mar.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.296.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 938/1990-3, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Barclays Bank S.A.E.», contra don Juan Fernando Solano Riviere, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos hereditarios que corresponden al demandado don Juan Fernando Solano Riviere sobre las fincas cuya descripción registral es la siguiente:

1. Urbana. Porción de terreno edificable sito en el término de San Andrés de Llavaneras, partida «Cogoll», de superficie 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 962, libro 41, folio 248, finca número 1.054, inscripción primera.

2. Pieza de terreno de figura trapezoidal, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida «Cogoll», de superficie 1.610,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 985, libro 42, folio 237, finca 1.131, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.006.550 pesetas, respecto a los derechos hereditarios sobre la primera de las fincas descritas y 7.671.998 pesetas respecto a los derechos hereditarios sobre la segunda de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—36.292.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía, 217/1988-cuarta, promovidos por don Pedro Figueras Durán, representado por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, contra ignorados herederos y herencia yacente de don Pedro Figueras Manade, don Luis Figueras Havidich y doña Mercedes Havidich Ventallo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y por lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 3 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 2 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son

Lote primero: Porción de terreno-solar, sito en la calle Ciprés, número 6, de la población de Torredembarra, zona de Els Munts; de extensión 256,38 metros cuadrados. Hay construida en ella una piscina de pequeñas dimensiones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 809, libro 168 Torredembarra, folio 112, finca número 1.488, inscripción segunda. Valorada en la suma de 7.160.070 pesetas.

Lote segundo: Parcela de tierra edificada, situada en la calle del Ciprés, número 8, de la población de Torredembarra, zona de Els Munts; de extensión 328,22 metros cuadrados. Construida en ella una vivienda de las denominadas prefabricadas, con una antigüedad de 25 años.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 809, libro 168 Torredembarra, folio 115, finca número 1.434, inscripción segunda. Valorada en la suma de 11.558.730 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.224.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 220/1991-cuarta, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Baca Ulled, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración la siguiente finca embargada a la demandada doña Victoria Baca Ulled:

Urbana número 12, tercero, segunda, sito en Hospital, en la calle Estrella, número 39, ocupando

una superficie de 41,92 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera; fondo, don Roberto Huguet; derecha, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, tomo 568, libro 568, folio 155, finca 49.212. Valorada en 6.840.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, el día 15 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.852.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 360/1990-D, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Nuria Claret Vila, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de enero de 1995, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 5. Vivienda unifamiliar planta primera, puerta primera, parte de la finca urbana sita en Berga, urbanización Serra de Casampous, carretera de la urbanización sin número a la que se accede desde el rellano de la escalera con su correspondiente distribución interior. De superficie útil total 77 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene una terraza a su izquierda entrando. Linda al frente, parte con rellano de escalera parte con el departamento número 6 y parte con vuelo de escalera común; derecha, entrando, con vuelo de porche común; izquierda, con vuelo del solar común, y espalda, con el departamento número 1 en su parte situada en la planta primera. Es su anejo: Un local destinado a garaje, situado en la planta semisótano, al que se accede desde el solar común de superficie útil 14 metros y 28 decímetros cuadrados. Linda al frente con solar común, a la derecha entrando con anejo del departamento número 2; a la izquierda con solar común, y a la espalda con subsuelo de la total finca. Es el número 5, tiene asignado un valor privativo en relación al total del inmueble de 16,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 571, libro 107 de Berga, folio 890, finca número 6.390.

Tasados a efectos de la presente en 9.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—36.380.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 238/1992-tercera, promovidos por «Inmobiliaria Gaudi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio González García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.468.000 pesetas; el día 30 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 26 de octubre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son:

Los derechos de propiedad sobre el piso primero, puerta tercera, del bloque III, sito en Lloret de Mar, playa de Fanals, conjunto «Alva Park», que pueda ostentar el demandado don Antonio González García sobre el piso adquirido en contrato privado de fecha 9 de marzo de 1987.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—35.853.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.073/1993-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca hipotecada por 8.580.000 pesetas, contra don Antonio Meseguer Torrijos, doña Elena Molina Sesma y «Refor-Confort, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 18 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 15 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 8.580.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos por causas ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 5, piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, en el pasaje Rutillet, número 16; de superficie 59 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, con escalera de entrar al piso; a la izquierda, con casa número 18 de la misma calle, y al

fondo, con patio de luces y, mediante éste, con don Severino Vintro. Coeficiente, 18,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.162, libro 1.819 de la sección primera, folio 214, finca número 113.421.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—36.993.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 618/1984-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Chamek, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en cinco lotes separados, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 30 de septiembre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 2 de diciembre, y hora de las diez y diez todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bienes objeto de subasta

## Primer lote:

Urbana número 1, local comercial en planta baja, a la izquierda entrando en el edificio «El Cuco», en Santa Perpetua de la Moguda, partida Turo; de superficie 45,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.978, libro 121, folio 41, finca número 6.877.

## Segundo lote:

Urbana número 1, local comercial número 1, en planta baja del edificio «La Fortuna», del conjunto residencial «Puerto Alto», en Santa Perpetua de la

Moguda, partida Turo; consta de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.086, libro 127, folio 25, finca número 7.248.

## Tercer lote:

Urbana número 19, vivienda piso quinto, tercera del edificio «La Fortuna», del conjunto residencial «Puerto Alto», en Santa Perpetua de la Moguda, partida Turo; de superficie 62,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.086, libro 127, folio 97, finca número 7.266.

## Cuarto lote:

Urbana número 5, vivienda tercero primera del edificio «La Veleta», en Santa Perpetua de la Moguda, partida Turo; de superficie 79,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.686, libro 120, folio 213; finca número 6.857.

## Quinto lote:

Urbana número 11, vivienda cuarto cuarta del edificio «La Veleta», partida Turo, en Santa Perpetua de la Moguda; de superficie 67,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.686, libro 120, folio 237, finca número 6.863.

## Tasados a efectos de la presente en:

Primer lote: 2.262.000 pesetas.

Segundo lote: 2.465.000 pesetas.

Tercer lote: 5.725.305 pesetas.

Cuarto lote: 7.272.810 pesetas.

Quinto lote: 6.233.180 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—36.372.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192/1994 A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, domiciliada en Villafranca del Penedés, rambla Nuestra Señora, número 2, Número de Identificación Fiscal G-08169807, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra don Eulogio Romero Asensio, don Francisco Torres Collado y don Antonio Torres Jiménez, calle Eduard Tubau, número 13, de Barcelona, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 16.500.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de



la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1. Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, en forma trapezoidal, emplazado en la esquina formada por las calles Eduardo Tubau y de la Selva, con fachada en ambas calles, correspondiéndole los números 1 y 3 en la calle Eduardo Tubau y el número 24 en la calle Selva, antes sin número.

Tiene una superficie construida de 108,24 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de acceso, con la calle Eduardo Tubau; derecha, entrando, y fondo, con terrenos que fueron de los señores Guix y Borrás, y por la izquierda, parte con la calle Selva, y en parte con el vestíbulo general del inmueble.

Coefficiente 28,60 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 2.500, libro 364 de la sección 2-A, folio 85, finca 42.645, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—36.405.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 946/1993-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra don José Latorre Cáceres y doña Ana María Muñoz Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 8.250.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 2 (9.993 de identificación del Patronato). Local comercial situado en la planta baja del bloque C-1 del polígono «Canyelles», sito en la ronda de la Guineueta Vella, número 30, de esta ciudad de Barcelona; de superficie 53 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Frente, con acceso; derecha, con finca; fondo, con desnivel de finca y elementos comunes, e izquierda, con entidad número 1.

Coefficiente 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.164, libro 120, folio 109, finca 10.517. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción cuarta de la descrita finca registral.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—35.981.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 701/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Idefonso Lago Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Dolores Cobos Pérez y don Antonio Agustí Alamany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Agustí Alamany y doña Dolores Cobo Pérez.

Vivienda piso ático puerta primera. Está situado en la cuarta planta del edificio sito en esta ciudad, calle Farnés, número 45-47, barriada de San Juan de Horta, lugar denominado El Carmelo. Mide 73 metros 75 decímetros cuadrados, más 33 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y lavadero. Linda: Frente y derecha entrando, escalera y puerta segunda; izquierda, calle Xinxó, y fondo, doña Teresa Vilaseca. Tiene un coeficiente de 7 enteros 45 centésimas por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 732 de Horta, folio 44 y finca 26.175.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 8 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultafen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.222.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial, número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1993 B, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Luis Gonzaga Palmoras Creus, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 27 de julio a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de septiembre a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de octubre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 16.597.237 pesetas

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 0627000/18043493 B una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca a subastar es la que se describe

Casa unifamiliar, sita en el término municipal de Granollers, en el paraje llamado Moli Cremat, parcela 16, de superficie 93 metros cuadrados. La casa se compone de planta baja, primer piso y segundo. La planta baja se destina a garaje y almacén, la planta primera se distribuye en comedor, cocina y aseo y la planta segunda, se distribuye en cuatro dormitorios y baño. La superficie total entre todas las plantas es de 167 metros cuadrados.

Linda en junto al frente, con la calle de la Sardana; a la derecha, entrando, por parcela número catorce; a la izquierda, con la parroquia de Nuestra Señora de Fátima, y al fondo, con pasaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.983 del archivo, libro 407 de Granollers, folio 199, finca número 30.124, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—36.055.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolor Montolio i Serra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/1994-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra doña Mercedes de Cozar Cañete, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 8.165.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1994 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 13. Piso segundo, puerta primera, de la casa señalada con el número 342 del paseo de Fabra y Puig, antes con el número 135 del plano de la urbanización. De la superficie de 59,20 metros cuadrados.

Linda: Por su frente entrando, parte con caja de la escalera y parte con piso segundo, puerta cuarta que en parte directamente y en parte mediante patio de luces; a la derecha, con casa número 340 del paseo Fabra y Puig, que en parte directamente y en parte mediante patio de luces; por el fondo, en

su proyección vertical, con patio interior de manzana y a la izquierda, parte con piso segundo, puerta segunda y parte con caja de la escalera. Por arriba, con piso tercero, puerta primera y por abajo, con piso primero puerta primera.

Coefficiente: 2,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.264 del archivo, libro 220 de la sección primera-A, al folio 111, finca número 18.024, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolors Montolio i Serra.—36.359.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.499/1992-1.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis Layetana, representada por el Procurador don Josep Ramon Jansa Morell, contra doña Montserrat Herrera Gabaldón y doña Magdalena Cardona Pons, que han sido declaradas en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indica en la descripción de cada finca objeto de subasta, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 7 de septiembre y hora de las doce treinta, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre, a la hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a las demandadas las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Mitad indivisa.—Subunidad décima, radicada en el sótano segundo, del departamento número 1 del inmueble denominado «Mireia», sito en las calles Llorens y Barba, números 9-13, y Manso Casanovas, números 8-16, de Barcelona. Mide una superficie de 10 metros cuadrados y se compone de espacio o plaza destinado a aparcamiento. Coeficiente de participación en relación al valor total del inmueble de 0,045 y en relación a los elementos comunes del total departamento número 1 de 0,80 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.882, libro 1.548, sección primera, folio 74, finca 102.779.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 960.000 pesetas.

Mitad indivisa.—Departamento número 104. Planta segunda, puerta segunda E, del edificio denominado «Mireia», situado en esta ciudad, calles Llorens y Barba, números 9-13, y Manso Casanovas, números 8-16, y que tiene su acceso a través de la calle Llorens y Barba, 13. Mide una superficie interior de 99 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie exterior de 9 metros 2 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 1,04 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.855, libro 1.521-S, folio 53, finca 101.672.

Valorada a efectos de subasta la mitad indivisa en la cantidad de 6.972.000 pesetas.

Mitad indivisa.—Casa unifamiliar sita en el término de Valldorona, en la calle Pic de Sant Segismón, parcela 219 de la ordenación «Baronia del Montseny», que consta de una sola planta, destinada a vivienda, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones, cubierta de tejado, construida sobre pilares de cemento armado para salvar el desnivel del terreno y rodeada de patio, bosque y jardín. Mide todo 840 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 80 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 742, libro 15 de Valldorona, folio 227, finca 1.253.

Valorada a efectos de subasta la mitad indivisa en la suma de 5.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—36.922.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 634/1991-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Catalán Barea y doña Maria Dolores Cervantes Reyes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Catalán Barea y doña Maria Dolores Cervantes Reyes, cuya descripción registral es la siguiente:

Derechos de propiedad de la finca registral 4.874 del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 869, libro 36, sección sexta, folio 201, correspondiente al piso-vivienda décimotercero primera de la escalera número 366 del inmueble sito en la rambla de la Marina, números pares, del 360 al 370.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el día 14 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se sacan a la venta en pública subasta los derechos de propiedad de la finca antes indicada, sin que obren en las actuaciones los títulos de propiedad a favor de los demandados ni suplidos, encontrándose las actuaciones de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los posibles licitadores y la certificación de la empresa inmobiliaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—35.931-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier

Manjarín Albert, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Encarnación Navarro Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 17. Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta segunda de la escalera A. Es la vivienda puerta segunda de la escalera A del piso tercero, de la casa sin número, hoy 16, de la calle Juan de la Cierva, del término de Castelldefels, tiene una superficie útil aproximada de 58 metros y 10 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, aseo, tres dormitorios, comedor-estar, lavadero en patio de luces y terraza. Inscrita al tomo 313, libro 148 de Castelldefels, folio 29, finca 15.118, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, 10, piso 8; el próximo día 14 de septiembre a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las trece

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—36.356.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/1986, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Teresa Cortés Claver, en representación de don Lothar Kloft, contra Atif-Mohd Kayyaly y Salah-Hamud Bitar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados:

Mitad proindivisa de la finca número 1 de orden general. Local destinado a cafetería, en la planta semisótano del edificio denominado «Karola», sito en esta población de Benidorm, calle Lepanto, esquina calle Mallorca, sin número; ocupa una superficie de 285 metros cuadrados y linda: Frente, vestíbulo de entrada y cuarto del grupo de la presión, aljibe y depuradora de la piscina; derecha, entrando, paso o acceso a los garajes de esta planta; izquierda, subsuelo del solar del edificio, y fondo, dicho subsuelo y zona de garajes de esta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 454, libro 70, folio 4, finca 7.183, inscripción tercera, sección tercera.

Mitad proindivisa de la finca número 4 de orden general. Local comercial señalado con el número 1, situado en las plantas baja y semisótano del edificio denominado «Karola», sito en esta población de Benidorm, calle Lepanto, esquina calle Mallorca, sin número; ocupa una superficie de planta baja 115 metros cuadrados e igual superficie en semisótano, y linda: Frente, izquierda, entrando, zona de aparcamiento; derecha, arranque de escalera y ascensores, y fondo, jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 454, libro 70, folio 9, finca 7.189, inscripción tercera.

Mitad proindivisa del local comercial señalado con el número 25, en la planta semisótano del edificio denominado «Karola», sito en esta población de Benidorm, calle Lepanto, esquina calle Mallorca, sin número; ocupa una superficie de 226 metros cuadrados y linda: Frente, acera recayente a la calle Mallorca; derecha, entrando, pasillo de entrada al jardín; izquierda, garaje común, y por el fondo, con jardín del edificio «Karola». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 595, libro 113, folio 45, finca 11.308, inscripción segunda.

La valoración de las fincas es la siguiente:

Mitad proindivisa finca 7.183: 5.000.000 de pesetas.

Mitad proindivisa finca 7.189: 6.000.000 de pesetas.

Mitad proindivisa finca 11.308: 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 27 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.937.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/1990 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima» contra don Juan Antonio Hurtado Esteban y doña Juana Navarro Morilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 4 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero izquierda centro del piso primero de la casa en Begonia, Bilbao, número 10, portal 1, del grupo «Anasagasti», entre el cementerio de Begonia, inscrita al libro 723 de Begonia, folio 113, finca 25.058. Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—36.109-3.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1993, instados por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por «Carter Holding, INC», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de septiembre a las diez horas o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de octubre a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de noviembre a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 187.700.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa torre sita en el término de Tossa de Mar (Gerona), territorio denominado «Puig Gros, Gabarrá o den Sivilla», sobre una pieza de tierra parte viña y parte bosque, de cabida 2 hectáreas 25 centiáreas, que constituye la parcela 39 del polígono 12 del Catastro de rústica. Consta la casa de planta baja y una planta alta, de superficie construida en junto de 437 metros cuadrados, ocupando una porción de terreno de 204,81 metros cuadrados. Linda el conjunto: Por el este, con don Martín Comas Viñolas y don Narciso Mir Sureda; por el sur, con la carretera a Lloret de Mar; por el oeste, con don José Miró Nen, y por el norte, con don Pedro Darder Marqués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.341, libro 166 de Lloret, folio 43, finca número 378.

Dado en Blanes a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.894-3.

## CACERES

## Edicto

Don Raimundo Prado Barbabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo menor cuantía seguidos al número 165/1993, a instancias de doña Catalina Navarro Rodríguez, representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra «Entidad Industrial Mercantil y de Obras», sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.103.526 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado al demandado «Entidad Industrial Mercantil y de Obras», que luego se describirá, señalándose para el remate el día 5 de septiembre y hora de las doce treinta, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de septiembre, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 24 de octubre, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1140, clave 15, cuenta de expediente 165/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efectos por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, la consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del

cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello previa o simultáneamente al pago del recto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades que en la descripción de las fincas se detallan.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta

Urbana 3. Local comercial en construcción, señalado con la letra B, en planta baja del edificio sito en Cáceres, al sitio denominado «Cruz del Pájaro», «Caredenillo» o «Junquillo», en la parcela número 3-3 del sector RM-59-1B del polígono «Castellanos B». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 799, folio 17, finca 49.507, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 5.521.320 pesetas.

Urbana 4. Vivienda en construcción, en planta baja, tipo I, en el portal del edificio sito en Cáceres, al sitio denominado «Cruz del Pájaro», «Caredenillo» o «Junquillo», en la parcela número 3-3 del sector RM-59-1B del polígono «Castellanos B». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 799, folio 19, finca 49.508, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.520.325 pesetas.

Dado en Cáceres a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Barbabeu.—La Secretaria.—35.994-3.

## CADIZ

## Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 327/1990, seguidos a instancia de la Procuradora señora Guerrero Moreno, en representación de Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, contra «Meinsur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado, dada la situación de rebeldía de la parte demandada, notificar la postura ofrecida por el ejecutante en la tercera subasta, celebrada sin sujeción a tipo, y que resulta ser de 6.000.000 de pesetas, dándole traslado al ejecutado, a fin de que en término de nueve días haga las manifestaciones que estime conveniente, a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Cádiz a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—35.971-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

## Edicto

Don Juan Manuel Marin Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio eje-

cutivo número 275/1993, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Martínez Martínez y doña Antonia Martínez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de septiembre, 4 de octubre y 3 de noviembre, todas ellas de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados, los cuales se reflejarán a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de una finca rústica consistente en una hacienda denominada «Alarcón» o de la «Casica», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, partido de Archivel, en el sitio de las Oicas, con riego fijo de la Hija de Los Ojos; de cabida 18 hectáreas 68 áreas 3 centiáreas, existiendo una casa de dos plantas de 100 metros cuadrados de superficie, con una entrada, dos dormitorios, cocina-comedor y dos cámaras o falsas, y con un corral descubierto; dentro de la finca hay una balsa y un pantano con una capacidad de 47.000 metros cúbicos. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 902, libro 343 de Caravaca, folio 94, finca número 3.881, inscripción décima.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

2. Una finca urbana en el término municipal de Caravaca de la Cruz, partido de Barranda, hacienda de Casa Ratón, consistentes en una casa de una sola planta, distribuida en varios departamentos como son vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo y dos cocinas, y a su fondo, un patio descubierto, con un total de superficie construida de 110 metros cuadrados y de patio 176 metros cuadrados. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 381

de Caravaca, folio 45, finca número 24.261, inscripción tercera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de una finca urbana de un local señalado con el número 2-B, con plantas baja y primera, de un edificio en término municipal de Caravaca de la Cruz, partido de Barranta, paraje o sitio denominado «Casa de Ratón», comunicadas ambas plantas por accesos y escaleras privativas de este local, que miden respectivamente de superficie, la planta baja 26 metros 50 decímetros cuadrados, y en primera planta alta mide 232 metros 32 decímetros cuadrados, y en ésta hay 10 habitaciones destinadas a dormitorio, ya que estuvo dedicada a hostel. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.252, libro 480 de Caravaca, folio 99, finca número 32.408.

Valorada en 7.775.000 pesetas.

4. Un camión marca «Dodge», modelo 4238-D, turbo 300, matricula de Tarragona T-3679-H. Bastidor número 9993838176, que carece de tarjeta de transporte.

Valorado en 375.000 pesetas.

5. Un camión-tractor marca «Barreiros», modelo 42 38 TD turbo 300, matricula T-9975-F, bastidor número 7B83832743, con tarjeta de transporte.

Valorado en 450.000 pesetas.

6. Un semi remolque-caja marca «Frueshau», modelo PB F3PPP 122, matricula CS-00331-R, número de bastidor IX 3393958.

Valorado en 600.000 pesetas.

7. Un turismo marca «Ford», modelo Sierra 2.3D, matricula B-4688-GM, con número de bastidor WFOAXXGBAET58573.

Valorado en 325.000 pesetas.

8. Un camión marca «Dodge», tractor modelo C38T, matricula NA-5871-K, número de bastidor VSDP38T00BM050502, con tarjeta de transporte.

Valorado en 500.000 pesetas.

9. Semiremolque tipo bañera, marca «Lecimena», modelo SRY 8E, matricula T-00732R, número de bastidor ML 12931.

Valorado en 450.000 pesetas.

10. Un camión tractor marca «Dodge», modelo C 38-T, matricula SG-0294-C, número de bastidor 9BS3843837, con tarjeta de transporte.

Valorado en 450.000 pesetas.

11. Un vehículo turismo marca «Seat», modelo 1500, número de bastidor CA-058757.

Valorado en 100.000 pesetas.

12. Un semi remolque tipo bañera, marca «Inta-Eimar», modelo SVRF 202 basculante, matricula MU-03274-R, número de bastidor 890417065.

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 1 de junio de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marin Carrascosa.—La Secretaria.—36.052-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada, en autos número 113/1994, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don Enrique Barcos Gutiérrez y doña Josefa Montaña Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los

autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 16 de septiembre de 1994. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca, 13.020.000 pesetas.

Segunda subasta, 14 de octubre de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 14 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda del tipo B, en parte de la primera planta alta, a la derecha del portal-zaguán, mirando la fachada recayente a la avenida de Casalduch, tiene su acceso independiente a través de dicho portal, con una superficie construida de 119,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, folio 3, tomo 419, finca 38.513, inscripción quinta.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—36.287.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 451/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», que se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José González García y doña Dominique Barthe, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.619.125 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 7 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número

1339/000/180451/93, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Local número 1, planta baja, de la casa situada en los ensanches del Grao de esta ciudad, calle Torrenostra, número 6, con acceso directo por dicha vía pública, destinado a vivienda con distribución interior y una superficie útil de 105 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, don Juan Montero González, y fondo, don Agustín Villarroya.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 883, libro 173 de la sección primera, folio 60, finca 15.326, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 9.619.125 pesetas.

Dado en Castellón a 29 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.—35.877-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 571/1993, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por doña Elia Peña Chorda, contra «Construcciones D.A.F. Sociedad Limitada», a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 29 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego

se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 27 de octubre, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Finca número 67. Urbana, parcela para edificar sita en Torreblanca, partida Torrenostra, que forma parte del complejo «Prados III»; superficie 2.200 metros cuadrados. Linda: Norte, bloque II del mismo complejo «Prados III»; sur y oeste, resto de finca matriz, y este, resto de finca matriz que separa esta finca de zona marítima terrestre.

Cuota de participación en la urbanización 51 por 100.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, tomo 935, folio 76 de Torreblanca, folio 61, finca 7.112, inscripción segunda.

Valoración 118.800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—36.123.

### CERDANYOLA DEL VALLES

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés, en autos número 226/1993, sobre juicio verbal, instados por doña Joana Jové Fontova y otros, representados por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra don José A. Rivera y doña Concepción Rodríguez, que se halla en paradero desconocido, ha acordado, por medio del presente, se notifique a don José A. Rivera Turón y doña Concepción Rodríguez la sentencia recaída en estos autos, cuyo fallo es como sigue:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en nombre y representación de doña Joana Jové Fontova, don Joaquín Servent Jové y doña Gemma Servent Jové, contra don José Casamitjana Puiggros, representado por el Procurador don Enrique Basté Solé, y contra don José Antonio Rivera Turón y doña Concepción Rodríguez Vicente, en ignorado paradero y declarados en rebeldía procesal, con absolución del primero de los demandados, debo condenar y condeno a don José Antonio Rivera Turón y doña Concepción Rodríguez Vicente a que,

firme que sea esta resolución, otorguen en favor de la actora la correspondiente escritura pública de compraventa en los términos previstos en el contrato privado formalizado el día 25 de febrero de 1976, entre don Juan Servent Grau, como comprador, y los indicados demandados señor Rivera Turón y señora Rodríguez Vicente, como vendedores, respecto de la finca-piso ático, puerta primera, escalera izquierda, del edificio sito en la localidad de Ripollet, calle San Jaime, número 1, cuyo precio consta ya satisfecho, correspondiendo en su condición de propietarios, como legítimos herederos y por partes iguales, a don Joaquín y doña Gemma Servent Jové, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente a doña Juana Jové Fontova; otorgamiento de escritura pública que se realizará en el plazo de un mes a partir de la firmeza de esta sentencia, con el apercibimiento de que de no otorgarse voluntariamente lo hará el Juzgado en su nombre y a su costa; sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Barcelona, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en forma personal, si así lo solicitare la parte actora, en otro caso, notifíquese en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados don José A. Rivera Turón y doña Concepción Rodríguez Vicente, que se encuentran en paradero desconocido, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expedido y firmo el presente en Cerdanyola del Vallés a 8 de junio de 1994.—El Juez.—35.922-58.

### CEUTA

#### Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 273/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón, en nombre y representación de doña Rosa María y don Eduardo y don Luis Navarro Sevilla, contra las fincas hipotecadas por don José Carrasco Fernández y doña Isabel Padilla Aranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escrituras de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1271000018027393, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60

por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Puedan hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa en la barriada de Hadú, en la ciudad de Ceuta, número 4, de la calle denominada hoy Puyuelo Domenech, a la que tiene su frente al sur, y linda: Derecha, entrando, este, finca de don Miguel Anaya; izquierda, oeste, otra de don Demetrio Martín; y espalda, norte, otra de doña Amparo Gómez Moreno. Ocupa su superficie total 80 metros, 5 decímetros cuadrados, de los que están edificadas de una sola planta 24 metros 96 decímetros y de dos plantas, 55 metros 9 decímetros, incluyendo patio de luz, ventilación que mide 8 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al folio 158 vuelto, del tomo 52, finca número 2.094 duplicado.

La anterior finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 5.400.000 pesetas.

2. Casa en la ciudad de Ceuta, en la calle Alfau, número 17, hoy Salud Tejero, número 11, que linda por dos de sus lados, de 11 metros 75 decímetros y 8 metros 25 centímetros de longitud, con la nombrada calle Alfau, hoy Salud Tejero; por la izquierda, con solar I y J; por el fondo, con el solar M, y por la derecha, con el solar J. Mide una extensión superficial de 274 metros 70 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al folio 211 vuelto, del tomo 72, finca número 1.129.

La anterior finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación a los deudores por si resultare negativa la notificación personal acordada, expido el presente en Ceuta a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Josefa Vilar Mendieta.—36.008-3.

### COIN

#### Edicto

Doña Agueda González Spinola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

**Ley Hipotecaria** bajo el número 56/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Francisco Bernal Domínguez, con documento nacional de identidad 24.765.217, y doña Francisca Martín Luna, con documento nacional de identidad 24.798.907, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.278.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 291000018/5693, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

**Segunda.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Casa sita en Coín, calle José González Marín, número 8. Se compone de un pequeño vestíbulo, cuarto de estar, un dormitorio y aseo en la planta baja, con un pequeño patio al fondo, y de dos dormitorios en la planta alta. Tiene su entrada al sur. Linda: Este, con otra de don Manuel Rodríguez González; espalda, con la propiedad de don Antonio Sepúlveda Marmolejo. Mide una extensión de 78 metros 75 decímetros cuadrados su solar de emplazamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, folio 134, libro 182 de Coín, finca número 11.462, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—36.078-3.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1993, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Superaguilar, Sociedad Anónima», contra don Tomás Cardona Cardona y doña Rosa Jiménez Espinosa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Séptima.**—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Novena.**—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 27.270.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Un trozo de terreno en término de Jávea, en la partida «Carrasquetes»; de cabida 20 áreas, o sea, 2.000 metros cuadrados. En su interior hay una casa de campo, de 150 metros cuadrados de superficie, de una sola planta, distribuida en tres habi-

taciones, baño, cocina, comedor-salón y naya. Aprovechando el desnivel del terreno hay un garaje de 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.206, libro 312, folio 10, finca número 25.697.

Dado en Denia a 7 de junio de 1994.—El Secretario.—36.294-58.

## DON BENITO

### Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Don Benito y su partido,

Por el presente se hace saber: Que con fecha 26 de mayo del presente año, se ha dictado providencia por la que se ha acordado admitido a trámite expediente de suspensión de pagos número 202/1994, de la entidad mercantil «José Herrador Sánchez, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad en carretera Mijadas, kilómetro 17, y dedicada a la construcción, representada por la procuradora señora Cidoncha Olivares. Habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a doña María del Pilar Martín Mora Gómez, don José Pañero Cortés y a un representante de la acreedora «Saneamientos Maxi, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Don Benito a 1 de junio de 1994.—La Jueza, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario.—36.122.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros, y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Gascón Marco, contra don Joaquín Garcés Martínez, doña María Vicenta Usán Bernad, don Pedro Pablo Garcés Martínez, doña Cecilia Martínez Barbed, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de este plaza.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

**Quinta.**—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en Independencia, 23, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:



Primera subasta: El día 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa habitación con corral, calle José Antonio de Luesia, inscrita al tomo 1.422, libro 28, folio 210, finca 105, inscripción 14. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El importe del antedicho 20 por 100 será ingresado previamente en la cuenta corriente número 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a 8 de junio de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—35.838.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 152/1992, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Rubén Selva Sáez y doña Sendra Selva Sáez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

1. Local comercial que comprende el semisótano, planta baja y entresuelo, comunicados interiormente del edificio en esta ciudad, calle Doctor Caro, número 34; mide el semisótano 77 metros cuadrados, la planta baja 77 metros cuadrados, y el entresuelo 36 metros cuadrados. Inscrita al folio 63 vuelto, tomo 1.107, libro 716, finca número 31.109, inscripción tercera.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.298-58.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Union de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Rayón, contra don Rafael Gutiérrez Porras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto del presente procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 28 de septiembre, para la segunda el día 31 de octubre, y para la tercera el día 3 de diciembre, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.270.760 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Piso tercero que comprende una vivienda independiente que tiene su acceso por la calle por medio de escalera común situada en esta ciudad con frente a la calle Ruperto Chapi señalado con el número 83 de policía. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su derecha, entrando, con finca de don Juan Blasco Esc-

palez: por la izquierda sur, con casa de don José Alted Agullo, y por el fondo, este, con terreno de doña Remedios Navarro Soler, y por el frente, este, con calle Ruperto Chapi. Se encuentra inscrita al tomo 1.127, libro 736, folio 150, finca número 62.795.

Dado en Elche a 8 de junio de 1994.—El Secretario.—35.915-58.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Manuel García Navarro y doña Alicia Davo Vilella, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 6 de octubre, para la segunda el día 10 de noviembre, y para la tercera el día 14 de diciembre, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.508.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Piso primero del edificio de planta baja y piso entresuelo primero, segundo y ático que comprende en conjunto cinco viviendas independientes situado en Elche, barrio de Puente Nuevo y su calle de Teniente Ganga número 39, hoy 49 de policía y que mide 97 metros 50 decímetros cuadrados y es la finca número 5.478. Se encuentra inscrita al tomo 1.199, libro 808 del Salvador, folio 119, finca número 21.104. Inscripción tercera.

Dado en Elche a 9 de junio de 1994.—El Secretario.—36.293-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de

Elda, en los autos de juicio de cognición número 27-C/1993, seguidos a instancia de «Curtidos Lajara, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Luis Rodríguez Martínez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 27 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.250.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 31 de octubre, a las once treinta horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 29 de noviembre, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Rodríguez Martínez.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 6. Parcela de 195 metros cuadrados, aproximadamente, marcada con el número 82 del plano. En su interior tiene una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, comunicadas interiormente, formando una vivienda tipo dúplex-adosado, con una superficie total de 150 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 122,5 metros cuadrados. Integrante del polígono I del Plan Parcial Industrial/Residencial Almafrá Alta o Salinetas de Petrel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro 239, tomo 1.399, folio 79 de Petrel, finca número 20.012.

Dado en Elda a 3 de junio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—36.167.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1993B, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don José María Martí Poveda y doña Remedios Molina Bernabeu, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 14 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 20.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 14 de octubre, a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 14 de noviembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don José María Martí Poveda y doña Remedios Molina Bernabeu.

#### Finca objeto de subasta

Unico lote: 19 áreas 42 centímetros 45 decímetros cuadrados de tierra de secano, parte inculca y parte montuosa, denominada «Blanquizaes», situada en el término de Petrel, partido de Salinetas, Los Charcos, Loma Bada y Hoyas Blancas, dentro de cuyo perímetro y lindando por todos sus aires con la finca donde se encuentra ubicada, existe enclavada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano, planta baja con marquesina y buhardilla, con una superficie total entre todas estas plantas de 324,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.204, libro 173, folio 218, finca 15.159.

El portador ha quedado facultado para su diligenciamiento y gestión.

Dado en Elda a 8 de junio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—36.121.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 124/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Midas Franca, Sociedad Anónima», se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta

el día 9 de enero de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-12494) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta forma parte del edificio sito en El Vendrell, urbanización «Playa Francés», parcelas números 286, 287 y 288:

Entidad número 2.—Local comercial en la planta baja, el cual consta de una sola dependencia con una terraza de su uso exclusivo y privativo, debidamente delimitada por toda su fachada, de unos 18 metros cuadrados. Tiene una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 37 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con la entidad número 3; a la izquierda, con la entidad número 1 y parte con la entidad número 15; al fondo, con la entidad número 15 y con el vestíbulo y escalera común de acceso para las plantas superiores, y al frente, con la carretera nacional de Valencia a Molins de Rei.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 766, libro 136 del Ayuntamiento de El Vendrell, Sant Vicenç, folio 189, finca registral número 10.638, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 5.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 15 de junio de 1994.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—36.347.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 89/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Angeles Torres Hurtado, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 9 de noviembre de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de enero de 1995, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya. 42410000-18-89-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Unidad número 10.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en Roda de Bará y partida Francás, parcela número 3 de la manzana número 4, zona hotelera de la urbanización; con una superficie útil de 90 metros 97 decímetros cuadrados útiles en construcción. Consta de planta baja y planta piso y, sobre ella, un estudio. Comunicada interiormente por medio de una escalera. En la planta baja hay una cocina, comedor-sala de estar y porche; en la planta piso hay dos habitaciones y un baño; sobre ella, un estudio con una sola habitación, y a su frente, terraza. Linda: Por el frente, intermediando jardín de su uso exclusivo, con calle Doctor Ferrán, donde no tiene aún asignado número de policía; por el fondo, con finca de don Pablo Mercadé Queralt o sus sucesores, intermediando jardín de su uso exclusivo; por la derecha, con la entidad número 9, y por la izquierda, con la entidad número 11. Le es anejo el uso exclusivo y excluyente de la zona de jardín situada en su frente y fondo, entre los límites de separación de las diversas entidades colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta villa al tomo 706, libro 97 de Roda de Bará, folio 221, finca número 6.649.

Unidad número 11.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en Roda de Bará y partida Francás, parcela número 3 de la manzana número 4, zona hotelera de la urbanización; con una superficie útil de 90 metros 97 decímetros cuadrados útiles en construcción. Consta de planta baja y planta piso y, sobre ella, un estudio. Comunicada interiormente por medio de una escalera. En la planta baja hay una cocina, comedor-sala de estar y porche; en la planta piso hay dos habitaciones y un baño; sobre ella, un estudio con una sola habitación, y a su frente, terraza. Linda: Por el frente, intermediando jardín de su uso exclusivo, con calle Doctor Ferrán, donde no tiene aún asignado número de policía; por el fondo, con finca de don Pablo Mercadé Queralt

o sus sucesores, intermediando jardín de su uso exclusivo; por la derecha, con la entidad número 10, y por la izquierda, con la entidad número 12. Le es anejo el uso exclusivo y excluyente de la zona de jardín situada en su frente y fondo, entre los límites de separación de las diversas entidades colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta villa al tomo 706, libro 97 de Roda de Bará, folio 223, finca número 6.651.

Unidad número 12.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en Roda de Bará y partida Francás, parcela número 3 de la manzana número 4, zona hotelera de la urbanización; con una superficie útil de 90 metros 97 decímetros cuadrados útiles en construcción. Consta de planta baja y planta piso y, sobre ella, un estudio. Comunicada interiormente por medio de una escalera. En la planta baja hay una cocina, comedor-sala de estar y porche; en la planta piso hay dos habitaciones y un baño; sobre ella, un estudio con una sola habitación, y a su frente, terraza. Linda: Por el frente, intermediando jardín de su uso exclusivo, con calle Doctor Ferrán, donde no tiene aún asignado número de policía; por el fondo, con finca de don Pablo Mercadé Queralt o sus sucesores, intermediando jardín de su uso exclusivo; por la derecha, con la entidad número 11, y por la izquierda, con la entidad número 13. Le es anejo el uso exclusivo y excluyente de la zona de jardín situada en su frente y fondo, entre los límites de separación de las diversas entidades colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta villa al tomo 710, libro 98 de Roda de Bará, folio 1, finca número 6.653.

Unidad número 13.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en Roda de Bará y partida Francás, parcela número 3 de la manzana número 4, zona hotelera de la urbanización; con una superficie útil de 90 metros 97 decímetros cuadrados útiles en construcción. Consta de planta baja y planta piso y, sobre ella, un estudio. Comunicada interiormente por medio de una escalera. En la planta baja hay una cocina, comedor-sala de estar y porche; en la planta piso hay dos habitaciones y un baño; sobre ella, un estudio con una sola habitación, y a su frente, terraza. Linda: Por el frente, intermediando jardín de su uso exclusivo, con calle Doctor Ferrán, donde no tiene aún asignado número de policía; por el fondo, con finca de don Pablo Mercadé Queralt o sus sucesores, intermediando jardín de su uso exclusivo; por la derecha, con la entidad número 12, y por la izquierda, con la entidad número 14. Le es anejo el uso exclusivo y excluyente de la zona de jardín situada en su frente y fondo, entre los límites de separación de las diversas entidades colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta villa al tomo 710, libro 98 de Roda de Bará, folio 4, finca número 6.655.

Unidad número 14.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en Roda de Bará y partida Francás, parcela número 3 de la manzana número 4, zona hotelera de la urbanización; con una superficie útil de 90 metros 97 decímetros cuadrados útiles en construcción. Consta de planta baja y planta piso y, sobre ella, un estudio. Comunicada interiormente por medio de una escalera. En la planta baja hay una cocina, comedor-sala de estar y porche; en la planta piso hay dos habitaciones y un baño; sobre ella, un estudio con una sola habitación, y a su frente, terraza. Linda: Por el frente, intermediando jardín de su uso exclusivo, con calle Doctor Ferrán, donde no tiene aún asignado número de policía; por el fondo, con finca de don Pablo Mercadé Queralt o sus sucesores, intermediando jardín de su uso exclusivo; por la derecha, con la entidad número 13, y por la izquierda, con la entidad número 15. Le es anejo el uso exclusivo y excluyente de la zona de jardín situada en su frente y fondo, entre los límites de separación de las diversas entidades colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta villa al tomo 710, libro 98 de Roda de Bará, folio 8, finca número 6.657.

Unidad número 15.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en Roda de Bará y partida Francás, parcela número 3 de la manzana número 4, zona hotelera de la urbanización; con una superficie útil de 90 metros 97 decímetros cuadrados útiles en construcción. Consta de planta baja y planta piso y, sobre ella, un estudio. Comunicada interiormente por medio de una escalera. En la planta baja hay una cocina, comedor-sala de estar y porche; en la planta piso hay dos habitaciones y un baño; sobre ella, un estudio con una sola habitación, y a su frente, terraza. Linda: Por el frente, intermediando jardín de su uso exclusivo, con calle Doctor Ferrán, donde no tiene aún asignado número de policía; por el fondo, con finca de don Pablo Mercadé Queralt o sus sucesores, intermediando jardín de su uso exclusivo; por la derecha, con la entidad número 14, y por la izquierda, con el jardín de su uso exclusivo del bloque del edificio, destinado a apartamentos y oficinas. Le es anejo el uso exclusivo y excluyente de la zona de jardín situada en su frente y fondo, entre los límites de separación de las diversas entidades colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta villa al tomo 710, libro 98 de Roda de Bará, folio 11, finca número 6.659.

Tasadas las fincas a efectos de la presente en:

Número 6.649: 3.000.000 de pesetas.  
 Número 6.651: 3.000.000 de pesetas.  
 Número 6.653: 3.000.000 de pesetas.  
 Número 6.655: 3.000.000 de pesetas.  
 Número 6.657: 3.000.000 de pesetas.  
 Número 6.659: 3.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 15 de junio de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—36.344.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 36/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Promociones Urbanas, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 12.250.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad antes expresada, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 174. Apartamento B4R-82, en planta cuarta del edificio «Bahía de Estepona», en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 88 metros 61 decímetros cuadrados, 63 metros 29 decímetros cuadrados de terraza, más 37 metros 35 decímetros cuadrados de superficies comunes. Consta de varias dependencias, y linda: Frente, su acceso, con vuelo de zona verde; derecha, entrando, con la terraza, e izquierda, con apartamento A-81. Cuota: 1,2508 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 171, libro 391, tomo 563, finca número 29.225, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaría.—36.331.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Pablo Martínez Hombreguillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, frente a «Stella Maris Rentabilidad, Sociedad Anónima», don Mariano Azzaro Sinigaglia y doña Andree Rose Torrente Azzaro, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose a tal efecto las once horas de su mañana.

La primera subasta, el día 4 de octubre de 1994 y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subas-

tas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Biens objeto de subasta

Local comercial, planta baja del edificio «Stella Maris», a nivel de la calle paseo Marítimo, en Fuengirola. Superficie: 159,60 metros cuadrados. Libro 782, finca 2.929-B de Fuengirola. Tipo de tasación: 43.890.000 pesetas.

Apartamento número 1, en planta primera, tipo A del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 39 metros cuadrados y 36 metros de terraza. Libro 755, finca 2.931-B de Fuengirola. Tipo de tasación: 4.275.000 pesetas.

Apartamento número 2, en planta primera, tipo B del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 42 metros cuadrados y 29 metros de terraza. Libro 755, finca 2.933-B de Fuengirola. Tipo de tasación: 4.237.500 pesetas.

Apartamento número 13, en planta segunda, tipo M del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 42 metros cuadrados y 29 metros de terraza. Libro 755, finca 2.983-B de Fuengirola. Tipo de tasación: 4.237.500 pesetas.

Apartamento número 13, en planta primera, tipo M del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 42 metros cuadrados y 29 metros de terraza. Libro 755, finca 2.955-B de Fuengirola. Tipo de tasación: 4.237.500 pesetas.

Apartamento número 2, en planta segunda, tipo B del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Libro 755, finca 2.961-B de Fuengirola. Tipo de tasación: 4.237.500 pesetas.

Apartamento número 1, en planta decimocuarta, tipo A del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 39 metros cuadrados y 36 metros de terraza. Libro 636, finca 3.295-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 4.275.000 pesetas.

Apartamento número 3, en planta decimocuarta, tipo C del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 37 metros cuadrados y 13 metros de terraza. Libro 655, finca 3.299-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 3.262.500 pesetas.

Apartamento número 4, en planta decimocuarta, tipo D del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 655, finca 3.301-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento número 9, en planta séptima, tipo H del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 655, finca 3.115-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento número 11, en planta sexta, tipo K del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 695, finca 3.091-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento número 3, en planta segunda, tipo C del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 37 metros cuadrados y 13 metros de terraza. Libro 782, finca 2.963-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 3.262.500 pesetas.

Apartamento número 3, en planta séptima, tipo C del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 37 metros cuadrados y 13 metros de terraza. Libro 698, finca 3.103-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 3.262.500 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en barriada San Francisco, situada entre las calles Asturias y Hernán Cortés de Fuengirola. Superficie: 2.000 metros cuadrados. Libro 419. Finca 21.317 de Fuengirola. Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Apartamento 1, en planta octava, tipo A del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 39 metros cuadrados y 36 metros de terraza. Libro 674, finca 3.127-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 4.275.000 pesetas.

Apartamento 14, en planta octava, tipo N del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 51,40 metros cuadrados y 40 metros de terraza. Libro 674, finca 3.153-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 5.452.500 pesetas.

Apartamento 1, en planta novena, tipo A del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 39 metros cuadrados y 36 metros de terraza. Libro 674, finca 3.155-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 4.275.000 pesetas.

Apartamento 2, en planta novena, tipo B del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 42 metros cuadrados y 29 metros de terraza. Libro 674, finca 3.157-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 4.237.500 pesetas.

Apartamento 3, en planta novena, tipo C del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 37 metros cuadrados y 13 metros de terraza. Libro 674, finca 3.159-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 3.262.500 pesetas.

Apartamento 4, en planta novena, tipo D del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 23,30 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.161-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 5, en planta novena, tipo E del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.163-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 6, en planta novena, tipo F del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 23 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.165-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 7, en planta novena, tipo G del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.167-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 8, en planta novena, tipo H del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.169-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 9, en planta novena, tipo I del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.171-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 10, en planta novena, tipo J del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuengirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.173-B-N de Fuengirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

girola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.173-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 11, en planta novena, tipo K del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.175-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 12, en planta novena, tipo L del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 37 metros cuadrados y 13 metros de terraza. Libro 674, finca 3.177-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 3.262.500 pesetas.

Apartamento 13, en planta novena, tipo M del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 42 metros cuadrados y 29 metros de terraza. Libro 674, finca 3.179-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 4.237.500 pesetas.

Apartamento 14, en planta novena, tipo N del edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 51 metros cuadrados y 40,6 metros de terraza. Libro 674, finca 3.181-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 5.377.500 pesetas.

Apartamento 1, planta undécima, tipo A en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 39 metros cuadrados y 36 metros de terraza. Libro 674, finca 3.211-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 4.275.000 pesetas.

Apartamento 2, planta undécima, tipo B en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 42 metros cuadrados y 29 metros de terraza. Libro 674, finca 3.213-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 4.237.500 pesetas.

Apartamento 3, planta undécima, tipo C en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 37 metros cuadrados y 13 metros de terraza. Libro 674, finca 3.215-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 3.262.500 pesetas.

Apartamento 4, planta undécima, tipo D en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.217-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 5, planta undécima, tipo E en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.219-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.942.500 pesetas.

Apartamento 6, planta undécima, tipo F en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.221-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 7, planta undécima, tipo G en el edificio «Stella Maris», en el paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,30 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.223-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 8, planta undécima, tipo H en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.225-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 9, planta undécima, tipo I en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.227-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 10, planta undécima, tipo J en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 675, finca 3.229-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 11, planta undécima, tipo K en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 675, finca 3.231-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 12, planta undécima, tipo L en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 37 metros cuadrados y 13 metros de terraza. Libro 675, finca 3.233-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 3.262.500 pesetas.

Apartamento 2, planta octava, tipo B en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola.

Superficie interior: 42 metros cuadrados y 29 metros de terraza. Libro 674, finca 3.129-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 4.237.500 pesetas.

Apartamento 3, planta octava, tipo C en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 37 metros cuadrados y 13 metros de terraza. Libro 674, finca 3.131-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 3.262.500 pesetas.

Apartamento 4, planta octava, tipo D en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.133-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 5, planta octava, tipo E en el edificio «Stella Maris», en el paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.135-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 6, planta octava, tipo F en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.137-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.942.500 pesetas.

Apartamento 7, planta octava, tipo G en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.139-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 8, planta octava, tipo H en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.141-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 9, planta octava, tipo J en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.143-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 10, planta octava, tipo I en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.145-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 11, planta octava, tipo K en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 23,20 metros cuadrados y 5,80 metros de terraza. Libro 674, finca 3.147-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 1.957.500 pesetas.

Apartamento 12, planta octava, tipo L en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 37 metros cuadrados y 13 metros de terraza. Libro 674, finca 3.149-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 3.262.500 pesetas.

Apartamento 13, planta octava, tipo M en el edificio «Stella Maris», en paseo Marítimo de Fuenjirola. Superficie interior: 42 metros cuadrados y 29 metros de terraza. Libro 674, finca 3.151-B-N de Fuenjirola. Tipo de tasación: 4.237.500 pesetas.

Dado en Fuenjirola a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombreguilén.—El Secretario.—36.865.

#### FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenjirola, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 23 de junio de 1994, páginas 10673 y 10674, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Pablo Martínez Hombreguilén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenjirola y su partido», debe decir: «Don Pablo Martínez Hombreguilén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenjirola y su partido».—34.617 CO.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 250/1992, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra don Generoso Huertas Clavero y doña Josefa Peco Domínguez, en los que se ha acordado por providencia de fecha 20 de abril de 1994, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que se dirán y por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1994 y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 80.011.440 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1994 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Tercera subasta: En su caso, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre de 1994 y hora de las once, y sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de ellas mismas se derivan.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El remate se hará en calidad de ceder a tercero.

##### Bien objeto de subasta

I. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada a los sitios de camino de Pinto, el Palomo y Heras de la Hermita, señalada con el número 14 de la calle de Batalla de Brunete; ocupa una superficie de 1.360 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Batalla de Brunete en línea recta de 34 metros; derecha, entrando, con finca matriz en línea recta de 40 metros; izquierda, con finca matriz en línea recta de 40 metros, y por el fondo, con finca matriz en línea recta de 34 metros.

Sobre esta parcela está construida la siguiente edificación: Nave industrial de planta baja, su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica

y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle; tiene una entreplanta de 240 metros cuadrados destinada a oficina y servicios. Su superficie total construida es de 1.600 metros cuadrados, ocupando la planta baja 1.360 metros cuadrados y la entreplanta 240 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.025, libro 7 de Fuenlabrada 3, folio 18, finca 873, inscripción segunda (antes finca registral número 52.108).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de antelación al señalado para la primera licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—35.888-3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 629/1993, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia: En Fuenlabrada a 18 de febrero de 1994. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grilalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 629/1993, sobre hurto en las que son parte el Ministerio Fiscal, don Pedro Trillo Pastor, doña Carmen Heredia Martín, doña Asunción Ramírez Dual y doña María del Carmen Borja Ramírez... fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Carmen Heredia Martín, doña Asunción Ramírez Dual y doña María del Carmen Borja Ramírez, y declarar las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Heredia, doña Asunción Ramírez y doña María del Carmen Borja Ramírez, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—36.082-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 399/1993 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia: En Fuenlabrada a 18 de febrero de 1994. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grilalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 399/1993 sobre lesiones en las que son parte el Ministerio Fiscal, don Mohamed Achentaf y don Mohamed Faireli... Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mohamed Faireli como autor responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, y a las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Mohamed Faireli, expido el presente en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1994.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—36.079-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a doña María del Carmen Damas Bárcenas, con documento nacional de identidad desconocido, don José Carreño Damas, con documento nacional de identidad 2234104, doña Rafaela Gabarre Jiménez, con documento nacional de identidad 22196618 y a doña María del Carmen Gabarre Gabarre, con documento nacional de identidad 2270371, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad el próximo día 21 de octubre a las diez horas de su mañana a fin de celebrar el juicio de falta seguido en este Juzgado con el número 246/1994, citándoles en calidad de denunciados.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña María del Carmen Damas Bárcenas, don José Carreño Damas, doña Rafaela Gabarre Jiménez y a doña María del Carmen Gabarre Gabarre, expido el presente en Fuenlabrada a 8 de junio de 1994.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—36.083-E.

## GANDESA

### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 156/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domingo Llaó, contra doña María del Carmen Balsebre Jaunot, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Para la primera subasta se señala el día 7 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas. Caso de no haber licitadores se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta el día 2 de noviembre de 1994 y sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas, que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en primera como en segunda subasta, y al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Cuarta.—En todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la indicada consignación en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación de títulos y cargas de la finca estarán de manifiesto en la

Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que resulte negativa la que se le practique en su domicilio, si fuere éste conocido.

### Finca objeto del remate

Finca pieza de tierra, rústica sita en término de Villalba de los Arcos, partida «Torre Nova», con avellanos, viña y Garriga, contiene en su interior, dos masías y un pozo, de cabida, según los títulos 10 hectáreas, aunque en realidad es de mayor extensión, estando formada por las parcelas 12 y 13 del polígono 18 del Catastro. Linda: Norte, con don Esteban Rius, doña María Balsebre y don Joaquín Descarrega, hoy éste último; al este, con don José Berengue Balsebre y don Ramón Jornet Llop; al sur, con la carretera de la Fatarella, y al oeste, con camino vecinal y doña Rosa Más Colet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 270, libro 22, folio 104, finca 1.415, inscripción novena.

Dado en Gandesa a 15 de marzo de 1994. El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—36.056-3.

## GANDESA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gandesa

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 176/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Ubalde Pallarés, doña Celia Buena Fuente Castro y don Andrés Buena Fuente Castro, y en ejecución de sentencia dictada en ello, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan Perucho, sin número, de Gandesa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, y hora de las once por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre de 1994 y hora de las once.

Y en tercera, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo

estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Nave de una sola planta sita en Gandesa, avenida Aragón, sin número, de 312,81 metros cuadrados, quedando el resto de 309,57 metros cuadrados destinados a solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 461, folio 65, finca 5.218. Por un importe de 5.289.000 pesetas.

Urbana: Casa sita en Gandesa, plaza Farola, número 7, compuesta de planta baja, entresuelo y 2 pisos de 5,40 metros de ancha por 14 metros de larga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 35, finca 444, folio 44. Por un importe de 6.955.000 pesetas.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Dado en Gandesa a 24 de marzo de 1994.—El Secretario, Ricardo Giner Martín.—36.053-3.

#### GAVA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447/1993, promovido por «Balay, Sociedad Anónima» contra la finca que se reseñará, hipotecada por «Pedraza Zaragoza, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial número 4, de calle Les Colomeres, número 60. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 640, libro 271, folio 94, finca 13.313.

Dado en Gavá a 4 de junio de 1994.—El Secretario, Oscar Roca Safont—35.918-58.

#### GETXO

##### Edicto

Doña Reyes Castresana García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 338/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Imanol Osuna Molina, doña María Pilar Lejarza Alvarez y «Centros Asesores, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto derecha de 113 metros y 40 decímetros cuadrados, linda: Al norte, casa número 1, bloque cuarto; sur, escalera rellano de la misma hueco de un ascensor y piso cuarto; izquierda, al este, hueco del ascensor y terreno sobrante constituido por la calle particular «Alfe», y al oeste, terreno sobrante de edificación. Inscripción Registro de la Propiedad de Bilbao, libro 683 de Las Arenas, folio 86, finca 14.335-N, inscripción sexta.

2. Departamento segunda del sótano que tiene una superficie aproximada de 35 metros cuadrados y linda: Al norte, con el departamento tercero; al sur, con portal; al este, terreno sobrante de edificación constituido por la calle particular «Alfe», y al oeste, terreno sobrante de edificación, inscripción al libro 683 de Las Arenas, folio 90, finca 14.337-N, inscripción cuarta. Las fincas precedentes forman parte de la casa señalada hoy con el número 17 de la calle Venancio Echevarría de Las Arenas.

3. Local de oficinas zagüero izquierda, situado en la planta alta primera letra A en plano, de 103 metros 77 decímetros cuadrados. Edificio de oficinas y locales comerciales, señalado con el número 47 de La Alameda de Mazarredo de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao 2, al tomo 1.555, libro 1.501 de Bilbao, tomo 91, finca número 41.989-B, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

Para el elemento descrito al número 1: 30.000.000 de pesetas.

Para el elemento descrito al número 2: 1.000.000 de pesetas.

Para el elemento descrito al número 3: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 2 de mayo de 1994.—La Jueza, Reyes Castresana García.—El Secretario.—35.846.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario, número 1.376/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín Vidal Sánchez.

Primera subasta: Día 21 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 15, sita en urbanización «Nueva Andalucía», pago de Aguelma de la localidad de Cuevas de Almanzora (Almería), finca número 30.452, valorada en 6.520.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.917.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario, número 1.010/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Málaga Airport Trading, Sociedad Anónima, Aréas».

Primera subasta: Día 24 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

1. Nave EP-51 en acceso a Aeropuerto, en Málaga, con fachada principal a la avenida García Morato, finca número 10.774, valorada en 45.700.000 pesetas.

2. Nave EP-61, en acceso a Aeropuerto de Málaga, con fachada a avenida García Morato, finca número 10.776, valorada en 44.960.000 pesetas.

3. Nave FF-13, en acceso a Aeropuerto de Málaga, con fachada principal a la avenida García Morato, finca número 10.814, valorada en 15.200.000 pesetas.

4. Nave FF-14, en acceso a Aeropuerto de Málaga, con fachada principal a avenida García Morato, finca número 10.816, valorada en 15.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.912.

## GRANADA

## Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 880/1992-1, a instancias

de «Montajes Eléctricos López Cozar», representado por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, contra el demandado don Luis Castro Cid, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Piso vivienda tipo A, situado en planta baja del número 51 de la calle Dolores Torres, planta baja, portal 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.740, libro 678, folio 23, finca 51.032, inscripción primera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda tipo B, situado en planta baja del número 51 de la calle Dolores Torres, portal 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.740, libro 678, folio 29, finca 51.038, inscripción primera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Piso vivienda tipo C, situado en planta baja del número 51 de la calle Dolores Torres, portal 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.740, libro 678, folio 31, finca 51.040, inscripción primera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

4. Piso vivienda tipo B, situado en planta primera izquierda del número 51 de la calle Dolores Torres, portal 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.740, libro 678, folio 33, finca 51.042, inscripción primera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

5. Piso vivienda tipo C, situado en planta primera derecha del número 51 de la calle Dolores Torres, portal 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.740, libro 678, folio 35, finca 51.044, inscripción primera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

6. Piso vivienda tipo D, situado en planta baja del número 51 de la calle Dolores Torres, portal 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.740, libro 678, folio 41, finca 51.050, inscripción primera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

7. Piso vivienda tipo D, situado en planta primera izquierda del número 51 de la calle Dolores Torres, portal 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.740, libro 678, folio 45, finca 51.054, inscripción primera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

8. Piso vivienda tipo E, situado en planta primera derecha del número 51 de la calle Dolores Torres, portal 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.740, libro 678, folio 47, finca 51.056.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, sin número, segunda planta, de esta ciudad, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—36.165.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza actual accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 515/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Fibrex, Sociedad Anónima», contra «Sendor, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración de 12.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a «Sendor, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el Banco Bilbao Vizcaya sito en plaza Maluquer i Salvador, número 7, número de cuenta 0731, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Rústica. Pieza de tierra de regadío, sita en el término municipal de Santa María de Palautordera, pasaje llamado Pla del Remei; de figura un cuadrilátero regular, que mide 29 metros de ancho por 260 metros de largo, o sea, una superficie de 75 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el norte, en línea de 260 metros, con resto de finca de que se segrega



y queda de don José Cervera; al este, en línea de 260 metros, con finca de doña Ana María Rosell Cruixent, y al oeste, en línea de 29 metros, con el torrente Reguisol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 640, libro 31 de Santa María de Palautordera, folio 53, finca número 2.747.

Dado en Granollers a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario judicial.—35.851.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 56/1990, sobre ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Idefonso Lago Pérez, contra doña Consuelo Zapata López y doña Montserrat Aranega Zapata, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.090.937 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana, consistente en piso cuarto, puerta segunda del número 8 de la calle Abedul, de Cornellá de Llobregat. Finca número 10.212, Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat. Superficie de 61,59 metros cuadrados. Valorada en la suma de 6.090.937 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.220.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 266/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta de la finca que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días cada una de las subastas que se dirá, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet de Llobregat; teniendo lugar la primera subasta el próximo día 28 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 54.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecantes, «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», por medio de los legales representantes de dichas entidades, el señalamiento del lugar, día y hora, para la celebración de las subastas indicadas, a los efectos legales procedentes, por si resultare

negativo el que se llevará a efecto en la calle Provenza, número 95, de Barcelona.

La descripción de la finca hipotecada y que se saca a la venta en pública subasta es la siguiente:

Urbana.—Cuatro naves industriales, con cimentación corrida de las siguientes superficies: Nave número 1, de 140 por 24 metros, igual a 3.360 metros cuadrados; nave número 2, de 3.108 metros cuadrados; nave número 3, de 2.664 metros cuadrados; nave número 4, de 3.600 metros cuadrados; en total 12.732 metros cuadrados, todas ellas cubiertas con muros de obra vista y lamas en la parte superior para el sol, estructura de hormigón de hierro y caballos de hierro, con cubierta de planchas de fibra de vidrio y aluminio, suelo de los almacenes cubierto con placas de hormigón stelcon y muelle de ataque de cemento armado, cuya estructura se comunica con la cimentación del edificio. Todo lo cual está construido sobre un terreno radicado en Hospitalet y recayente a la carretera llamada del Medio, de superficie 18.528 metros cuadrados. Lindante: Al norte, en una línea de 112,30 metros, con dicha carretera del Medio; al sur, frente principal, con la calle del Cromo; al este, en línea de 162 metros, parte con la finca de «Curtex» y el resto con otra de «Tanotex», y oeste, en línea de 169,50 metros, parte con resto de la mayor finca y parte con fincas de don Luis Santomá Casamor y doña Montserrat Boixeda Pagés.

Esta finca está atravesada en dirección norte-sur por una carretera vecina denominada «Feixa Llarga», de superficie 1.038,50 metros cuadrados, con una línea eléctrica y telefónica, y en su ángulo noreste por un canal, pero que dicha carretera a partir de la del Medio, existente en el linde norte de la finca, ha sido trasladada al linde oeste de la misma, constituyendo actualmente la calle Feixa Llarga y suprimido el trazado anterior, previa cesión por la sociedad propietaria de las correspondientes parcelas.

La indicada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 327, libro 327, folio 28, finca número 20.170.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—La Secretaria.—36.309-58.

## HUESCA

### Edicto

Doña Ana María Allueva Garzarán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo 242/1990, seguido a instancia de Caja Rural Alto Aragón, contra don Roberto Ibars Mascarilla y doña Matilde Prim Espax, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Pisa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, sáquese a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 26 de julio de 1994, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1994, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 31 de octubre de 1994, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación; para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalúo que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse, hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañado resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Nuda propiedad de finca urbana, sita en Aytona, partida Fabecades, conocida por Huerto, de superficie 82 metros 89 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2, al tomo 1.621, libro 31, folio 21, finca 2.395. Tasada en 410.000 pesetas.

Nuda propiedad de una mitad indivisa de porción de terreno número 12, del plano general, antes 14, en el término de Aytona, y sus partidas Fanegades, Quexaret o Aixandons, de 300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2, al tomo 1.621, libro 31, folio 19, finca 2.050, tasada en 3.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de finca rústica, como en nueva zona regable en término de Fraga, partida Vincamet, de 4 hectáreas 9 áreas 40 centiáreas de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 366, libro 97, folio 60, finca 4.195, tasada en 7.691.600 pesetas.

Nuda propiedad de una mitad indivisa de finca rústica, campo en nueva zona regable, en término de Fraga, partida Vincamet, de 5 hectáreas y media de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 48, libro 7, folio 196, finca 957, tasada en 4.823.000 pesetas.

Nuda propiedad de finca rústica, campo en nueva zona regable, en término de Fraga, partida Litera, de 1 hectárea de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 288, libro 68, folio 149, finca 7.847, tasada en 1.925.400 pesetas.

Los bienes se subastarán por lotes.

Dado en Huesca a 8 de junio de 1994.—La Juez sustituta, Ana María Allueva Garzarán.—La Secretaria.—38.252.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1993, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perea, en representación «Banca Jover, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Bello Ribas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de septiembre a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6

de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Solar para edificación de 1.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca titulada «Can Visent Curt», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José, con la primera planta de un hotel, que ocupa una superficie de 256 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios propios de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2 al tomo 988, libro 182 de San José, folio 54, finca número 7.338-N, tipo de tasación: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—36.072-3.

## IBIZA

### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ibiza,

Doy fe y testimonio: Que en autos seguidos al número 296/1992 en este Juzgado, sobre denuncia de extravío de letra de cambio, a instancia de Banco

Central Hispanoamericano, ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ibiza, denuncia de extravío de letra de cambio número 296/1992, propuesta de auto, Secretario señor Martínez Arias:

Primero.—En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza, (Baleares), se siguen con el número 296/1992, autos promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, y con la dirección del Abogado don José Miguel del Campo Casal, sobre extravío de la letra de cambio número O B 506423, clase sexta de 500.001 a 1.000.000 de pesetas, librada por «Carpintería Serra Mari y Juan, Sociedad Anónima», el 30 de diciembre de 1991, en Santa Eulalia del Río, por importe de 900.000 pesetas, con vencimiento de 25 de marzo de 1992, a cargo de «Pitiusa de Construcción, Sociedad Anónima»; letra domiciliada en la cuenta corriente 1184-91, de la sucursal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), del Banco Central Hispanoamericano, plaza de España, número 6, alegando que dicha letra ha sido extraviada a partir del momento en que el 1 de abril de 1992 se practicó la declaración de impago por la sucursal de Ibiza al propio banco.

Segundo.—Admitida a trámite la denuncia se dió traslado al librador, y librado, ordenándose que si fuera presentada al cobro la letra retuvieran el pago y pusieran las circunstancias de su presentación en conocimiento del Juzgado, y haciéndoles saber que en el plazo de diez días, podrían presentar las alegaciones que estimaren pertinentes, sin que hayan alegado cosa alguna en dicho plazo, y se practicaron igualmente las pruebas propuestas por la actora.

### Razonamientos jurídicos

Unico.—De conformidad con establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, procede ordenar la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma que se dirá en la Parte Dispositiva de esta resolución.

### Parte Dispositiva

1. El escrito presentado únase a los autos. Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene.  
2. Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», la denuncia de la letra de cambio que ha quedado descrita en el hecho primero de la presente resolución. Se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición.

Librese el correspondiente edicto.

Así lo propongo a la ilustrísima doña Maite Alenjandro Aranzamendi, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza. Doy fe.

Conforme: La Magistrada Jueza.—El Secretario.

Lo transcrito concuerda fielmente con su original a que me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo acordado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Ibiza a 25 de mayo de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—35.974-3.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 337/1993, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don

Juan Mas Reus, en reclamación de 7.652.816 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.155 del archivo general, libro 222 del Ayuntamiento de San José, folio 168, finca número 18.114, inscripción quinta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 4 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.392.890 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación de la finca hipotecada, de

los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramirez Arellano Mulero.—El Secretario.—36.180.

## IGUALADA

### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en el expediente número 132/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Unifibras, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Alemani, número 44, y dedicada a la compra, venta, esportación, importación, manipulación y fabricación de hilo, ropa, tejidos, retales, y de toda clase de productos textiles y cordelería, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Miguel Angel Alonso Diaz, Censor Jurado, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Roger de Lluria, número 81, segundo, séptima, primera, y don Santiago Muñoz Rosell, Censor Jurado, vecino de Barcelona, calle Travesía de Gracia, número 62, segunda, séptima, y a la acreedora Banca Jover, con domicilio en paseo Verdaguier, número 36, de Igualada, con un activo de 46.883.071 pesetas, y un pasivo de 37.721.351 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Igualada a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaria.—El Secretario.—35.965-3.

## ILLESCAS

### Edicto

En virtud de los acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 32/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José González Cortés y doña María Jesús López Bernabé, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiere de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca embargada objeto de la subasta es la siguiente:

Casa en Illescas (Toledo), calle Bajada de la Fuente, número 7, inscripción: Tomo 1.399, libro 140, folio 193, finca número 11.600, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas. Tipo pactado de la finca: 13.117.500 pesetas.

Dado en Illescas a 6 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.162.

## LA BAÑEZA

### Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 252/1993, se tramitan autos de juicio de S. Hipotecario a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrero Carnero, contra don Manuel Montiel Astorga, doña María Consuelo Díez González, don Pedro Montiel Astorga, doña Agustina Montiel Astorga, don Manuel Montiel Astorga, don Manuel Montiel de Blas, doña María Astorga Esteban y don José Manuel Geijo Montiel, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León) en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sienta ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 2116000018025293 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

I. Propiedad de don Manuel Montiel Astorga, en pleno dominio y con carácter privativo. Finca número 3; piso vivienda sito en la planta primera, a la derecha, según se sube por la escalera, de un edificio en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 30, con una superficie útil de 73 metros cuadrados que linda: Derecha, entrando al piso, Valeriano Fuertes; izquierda, primero izquierda o finca número cuatro; fondo, calle Juan de Mansilla; frente, rellano de escalera y su caja; consta de cocina, despensa, cuarto de baño, cuatro habitaciones, vestíbulo y terraza, correspondiéndole una cuota de participación del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.385, libro 87, F. 28, finca número 7.675.

Valor a efectos de subasta: 4.439.644 pesetas.

II. Propiedad de don Pedro Montiel Astorga en pleno dominio y con carácter privativo. Finca número 5; piso vivienda en planta segunda, a la derecha según se sube la escalera, de un edificio en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, 30; con una superficie útil de 73 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando al piso, Valeriano Fuertes; izquierda, piso segundo izquierda o finca número 6; fondo, calle Juan de Mansilla; frente, rellano y caja de escalera; consta de cocina con despensa, cuarto de baño, cuatro habitaciones, vestíbulo y terraza; perteneciéndole una cuota de participación del 10 por 100.

Inscrita al tomo 1.206, libro 70, F. 205, finca número 7.677.

Valor a efectos de subasta: 4.439.644 pesetas.

III. Propiedad de doña Agustina Montiel Astorga. Finca número cuatro; piso vivienda sito en la planta primera a la izquierda según se sube por la escalera, de un edificio en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, 30, con una superficie útil de 73 metros cuadrados, que linda: Derecha, subiendo por la escalera, con el piso vivienda a la derecha de la planta primera o finca número tres; izquierda, herederos de Antonio Fernández Nistal; fondo, calle Juan de Mansilla; frente, rellano y caja de escalera; consta de cocina con despensa, cuarto de baño, cuatro habitaciones y vestíbulo y terraza, correspondiéndole una cuota de participación del 10 por 100.

Inscrita al tomo 1.206, libro 70, F. 203, finca número 7.676.

Valor a efectos de subasta: 9.474.675 pesetas.

IV. Propiedad de don José Manuel Geijo Montiel. Finca número 7, piso vivienda en la planta tercera, a la derecha según se sube por la escalera del edificio en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 30; de una superficie útil de 73 metros cuadrados, que linda: Izquierda, piso tercero izquierda o finca número 8; fondo, calle Juan de Mansilla; y frente, rellano y caja de escalera, que consta de cocina con despensa, cuarto de baño, cuatro habitaciones, vestíbulo y terraza, perteneciéndole una cuota de participación del 10 por 100.

Inscrita al tomo 1.206, F. 209, finca número 7.679.

Valor a efectos de subasta: 4.439.644 pesetas.

V. Propiedad de los esposos don Manuel Montiel de Blas y doña María Astorga Esteban en pleno dominio y con carácter ganancial. Finca número 2; local comercial, sito en la planta baja de un edificio en el término de La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 30, de 153 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando, Antonio Fernández Nistal; izquierda, pasaje de acceso a la finca matriz y al fondo con la finca matriz; frente,

calle Juan de Mansilla; correspondiéndole una cuota de participación del 15 por 100.

Inscrita al tomo 1.206, F. 199, finca número 7.674.

Valor a efectos de subasta: 12.229.108 pesetas.

Dado en La Bañeza a 3 de junio de 1994.—La Secretaria.—37.189.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 497/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Henry Brathwaite y don Ralph Stewart Russell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Apartamento número 2 del cuerpo H, que ocupa todo el primer piso de aquel bloque de apartamentos denominado «Clipper», en el barrio de Llafranc, término municipal de Palafrugell; con una superficie de 49 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte con vuelo del terreno común, parte con el apartamento número 2 del cuerpo G; a la izquierda, saliendo, parte con el vuelo del terreno común, parte con apartamento número 2 del cuerpo I; al fondo, con vuelo del terreno común, y a la derecha, en una cara, con el apartamento número 2 del cuerpo G y en otra cara, con vuelo del terreno común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.727, libro 405, folio 161, finca número 7.511-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 4 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre del presente año, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre del presente año, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—35.855.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 71/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Stefano Enrico Balzarelli, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Sita en el término municipal de Begur. Entidad número 3, que es el local comercial número 3, que forma parte del edificio destinado a segundo centro comercial de la urbanización «Punta Espinuda», de la primera etapa o fase de dicha urbanización. La constituye el local comercial situado en el nivel inferior del edificio, integrado por 65 metros cuadrados, constando de un local y un aseó. Forma parte de esta entidad y para su uso exclusivo, una porción de terreno situado justamente en su linde, entrando, entre la obra propiamente dicha y la acera, de 45 metros cuadrados. Tiene su entrada frente al nivel de la calle, y linda: Entrando, con carretera de Pals a la playa de Pals, a través de su acera; a la izquierda, con la entidad número 2; al fondo, con zona ajardinada común, y a la derecha, con porche cubierto común; por debajo, con el subsuelo del edificio, y por encima, a través del forjado, con la vivienda que constituye la entidad número 12.

Tiene un coeficiente de 3,93 por 100. Inscrita al tomo 2.381, libro 105 de Begur, folio 3, finca número 6.107, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.988.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—35.817.

## LA OROTAVA

### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 80/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ulises Morales Vinuesa y doña Carmen Gloria Padrón Armas, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas embargadas al deudor:

1. Inmueble destinado a antiguo salón vivienda, ubicado en el término municipal de Los Realejos, calle de la Pila, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, tomo 928, libro 105 de Los Realejos, folio 62, finca número 6.465, inscripción segunda y precio de tasación de 1.642.320 pesetas.

2. Zona destinada a plaza de garaje, ubicada en el término municipal de Los Realejos, en calle San Isidro, edificio «El Lomo», número 47. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, tomo 499, libro 184 de Los Realejos, folio 148, finca número 14.801, inscripción primera particional y precio de tasación de 886.431 pesetas.

3. Inmueble destinado a apartamento, ubicado en el término municipal de Guía de Isora, donde dicen «Barbero» o «Cueva del Polvo», en la urbanización «El Varadero», planta segunda, número 13, inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 811, libro 67 de Guía de Isora, folio 42, finca número 6.632, inscripción primera y precio de tasación de 4.288.429 pesetas.

4. Inmueble destinado a apartamento, ubicado en el término municipal de Guía de Isora, donde dicen «Barbero» o «Cueva del Polvo», en la urbanización «El Varadero», número 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 811, libro 67 de Guía de Isora, folio 36, finca número 6.629, inscripción primera y precio de tasación de 5.242.752 pesetas.

5. Inmueble destinado a apartamento, ubicado en el término municipal de Guía de Isora, donde dicen «Barbero» o «Cueva del Polvo», urbanización «El Varadero», número 9, inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 811, libro 67 de Guía de Isora, folio 34, finca número 6.628, inscripción primera y precio de tasación de 5.242.752 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, a las diez horas del día 5 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta del depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número

3.770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 4 de noviembre, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—36.955.

## LA OROTAVA

### Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 14 de junio de 1994, dictada en procedimiento de apremio dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 242/1992, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor don Rafael Hernández Herrerros, contra don Angel Domínguez Quijada y doña Carmen Pilar Perera González, mayores de edad, cónyuges, de esta vecindad, calle Colegio, se hace saber que, con fecha 24 de mayo del año actual, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el edicto anunciador de las subastas señaladas en el presente procedimiento, y apreciándose diversas omisiones, respecto a la descripción de las fincas hipotecadas y al precio de tasación de la segunda finca, se anuncia la descripción de dichas fincas, permaneciendo subsistentes las condiciones del edicto referido.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa que mide 70 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, por donde tiene su acceso, con servientía; sur, herederos de don Conrado Brier; este, propiedad de don Angel Domínguez Quijada, y oeste, doña Candelaria Domínguez Machado y zona común. Inscrita al tomo 912, libro 293, folio 133 de La Orotava, finca número 20.464.

Urbana. Casa compuesta de sótano, planta baja, planta primera y ático, que mide 70 metros cuadrados, totalmente construidos, en planta de sótano y baja, destinados a salones; la planta primera, destinada a vivienda, ocupa, por consecuencia de un volado, 72 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta ático ocupa 40 metros cuadrados, quedando destinados a terraza 15 metros cuadrados. Linda, el todo: Frente, al este, «calle Colegio»; izquierda, entrando, al sur, jardín de don José Brier; derecha, al norte, servientía de don Antonio Montever del Castillo, y espaldia, al oeste, con el molino, hoy propiedad de don Angel Domínguez Quijada. Ins-

crita al tomo 965, folio 158, libro 317 de La Orotava, finca número 2.144.

Precio de tasación a efectos de subasta: La primera, 31.268.182 pesetas. La segunda, 14.591.818 pesetas.

Dado en La Orotava a 14 de junio de 1994.—El Secretario.—36.835.

## LUARCA

### Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Jueza de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 21/1994 se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Carmen Eudoxia Pérez Díaz, contra don Victor Manuel Pérez Fernández y doña Elena Peláez Valle, con domicilio en Tox, Villapedre, en reclamación de 13.393.041 pesetas por principal, de 7.200.000 pesetas de intereses de demora y de 2.400.000 pesetas que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 22.993.041 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de la mañana, de los días siguientes:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1994, por el tipo pactado en su día de 21.600.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000180021/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca procedente de la número 454 del polígono 7 del plano general. Finca rústica, terreno dedicado a labor secano al sitio de La Laguna, Ayuntamiento de Navia, de 10 áreas. Dentro de la misma existe construida una casa-vivienda unifamiliar de

planta baja y bajo cubierta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lluarca, al folio 121 del libro 90 de Navia, tomo 384, obra inscrita en la finca número 18.989, inscripciones primera y segunda.

Dado en Lluarca a 17 de junio de 1994.—La Jueza, María Elena Mercado Espinosa.—El Secretario.—38.272-3.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 502/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don Jaime Cullere Calvis, con domicilio en carretera de Liñola a Mollerusa, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación de expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

1. Pieza de tierra campa, destinada para edificación, sita en término de Mollerusa, partida de la Plana, de poco más o menos 7 áreas 26 centiáreas. Responde a efectos de esta escritura de 2.000.000 de pesetas de principal, de 365.000 pesetas para intereses remuneratorios, de 1.000.000 de pesetas para intereses moratorios, de 400.000 pesetas para gastos judiciales y de 200.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Finca número 1.373 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en un total de 3.965.000 pesetas.

2. Urbana.—Terreno edificable y en parte edificado con cubierto, sito en Mollerusa y en carretera de Liñola, antes partida Plana. De cabida, según reciente medición, 308 metros cuadrados el cubierto y 826 metros cuadrados el corral, que hacen un total de 1.134 metros cuadrados y no 1.475,72 metros cuadrados que constan en el título. Responde a efectos de esta hipoteca de 4.000.000 pesetas de principal, de 730.000 pesetas para intereses remuneratorios, de 2.000.000 de pesetas para intereses moratorios, de 800.000 pesetas para gastos judiciales y de 400.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Finca número 1.870 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en un total de 7.930.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—36.408-3.

## LLEIDA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 50/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eugenia Berdie Paba, contra doña María Censalis Purroy, doña María Pilar Baulas Censalis, don Miguel Baulas Canalis y don Rafael Izquierdo Cuesta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que

no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Rústica. Fundo labor en término de Almacellas, partida Bassa y camino de Esplus. Polígono 4, parcelas números 375, 376 y 377. Inscrita al libro 44 de Almacellas, tomo 1.493, folio 56, finca número 4.889. Valorada en 325.000 pesetas.

Solar en Almacellas, calle Juan Maragall, número 2. Inscrito al folio 109, tomo 1.703, libro 72 de Almacellas, finca número 3.907. Valorado en 12.300.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.955-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Josefina Molina Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 955/1989 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosalía Carrera Cañal y en providencia del día de la fecha he mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 5 de octubre de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de noviembre de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad» de Madrid y «Boletín Oficial del Estado», que se entregarán a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique al criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubra los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que a ins-

tancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que lo suplen, están de manifiesto, junto con los autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el caso de ser negativas las notificaciones efectuadas a los demandados para poner en conocimiento los señalamientos de la subasta, la publicación del presente suplirá tal defecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 19. Vivienda izquierda situada en la planta segunda del portal B del bloque número 1, en esta ciudad, en el paraje Ladera del Chorrillo, a la derecha del camino de Talamanca, hoy Reyes Magos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.458, libro 18, folio 127, finca 2.847.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Josefina Molina Marín.—36.112.3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.526/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Marisol Martínez Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01526/1990. En tal supues-

to deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Granada, inscritas en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, y que son las siguientes:

Finca registral número 73.347, sita en Valencia, 5, 2, C. Inscrita al libro 1.183, folio 45, inscripción segunda y cuyo tipo es de 9.350.000 pesetas, en primera subasta.

Finca registral número 73.169, sita en calle Bernarda Alba, 25, bajo, A. Inscrita al libro 1.181, folio 41, y cuyo tipo es de 8.398.000 pesetas, en primera subasta.

Finca registral número 73.297, sita en calle Bernarda Alba, 27, bajo, B. Inscrita al libro 1.181, folio 169, y cuyo tipo, en primera subasta, es de 8.942.000 pesetas.

Finca registral número 73.371, sita en calle Bernarda Alba, 29, bajo, C. Inscrita al libro 1.183, folio 69, y cuyo tipo, en primera subasta es de 6.732.000 pesetas.

Finca registral número 73.181, sita en calle Bernarda Alba, 25, 2, A. Inscrita al libro 1.181, folio 53, y cuyo tipo en primera subasta es de 8.908.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición.—En Madrid a 10 de mayo de 1994.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.—Doy fe.—El Secretario.—36.838.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el expediente promovido por

el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de don Jorge Luis Martínez Villena, domiciliado en calle Gustavo Fernández Balbuena, número 9, Madrid, por medio del presente edicto se hace público la parte dispositiva del auto dictado en el día de hoy que es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso don Jorge Luis Martínez Villena, acordada en autos de fecha 10 de diciembre de 1993; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en un periódico de gran circulación; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, así como a los Registros de la Propiedad correspondientes de las fincas que se describen en el documento número 4, aportado con el escrito de solicitud de suspensión de pagos, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora del suspenso don Jorge Luis Martínez Villena, mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades que no haya podido incurrir el suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente; entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Manuel Lanchares Larre, para que cuide de su tramitación.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.255.

### MADRID

#### Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos de «Alcoholes de Canarias, Sociedad Anónima», habiéndose celebrado el día 26 de noviembre de 1993, junta general de acreedores, aprobándose en la misma el siguiente convenio, cuyos puntos más importantes son los siguientes:

Los acreedores sometidos a este convenio les serán satisfechos sus créditos por la suspensión con una quita del 50 por 100 y una espera de ocho años, de los cuales los dos primeros serán de carencia. Respecto a la forma de pago, el importe de los créditos, una vez reducida la quita a la que se refiere el párrafo anterior, será satisfecho en la forma que a continuación se establece, no percibiendo los acreedores interés por el aplazamiento. La suspensión se compromete a realizar los pagos de los créditos hasta completar el total importe de la cantidad propuesta en los plazos y a razón de las cuotas que a continuación se detallan:

-Los dos primeros años serán de carencia.

-Cuota del 5 por 100 del importe de sus créditos, tras la quita establecida del 50 por 100, que será satisfecha a la finalización del tercer año a contar desde la fecha de publicación del auto judicial de aprobación del convenio de suspensión de pagos.

-Cuota del 10 por 100 del importe de sus créditos, tras la quita establecida del 50 por 100, que será satisfecha a la finalización del cuarto año a contar desde la fecha de publicación del auto judicial de aprobación del convenio de suspensión de pagos.

-Cuota del 15 por 100 del importe de sus créditos, tras la quita establecida del 50 por 100, que será satisfecha a la finalización del quinto año a contar desde la fecha de publicación del auto judicial de aprobación del convenio de suspensión de pagos.

-Cuota del 20 por 100 del importe de sus créditos, tras la quita establecida del 50 por 100, que será satisfecha a la finalización del sexto año a contar desde la fecha de publicación del auto judicial de aprobación del convenio de suspensión de pagos.

-Cuota del 22,5 por 100 del importe de sus créditos, tras la quita establecida del 50 por 100, que será satisfecha a la finalización del séptimo año a contar desde la fecha de publicación del auto judicial de aprobación del convenio de suspensión de pagos.

-Cuota del 27,5 por 100 del importe de sus créditos, tras la quita establecida del 50 por 100, que será satisfecha a la finalización del octavo año a contar desde la fecha de publicación del auto judicial de aprobación del convenio de suspensión de pagos.

La realización de dichos pagos podrá llevarse a cabo por vía de compensación de los créditos vencidos, líquidos y exigibles que «Alcoholes de Canarias, Sociedad Anónima», ostente o pueda ostentar frente a sus acreedores en el momento de verificar los pagos de acuerdo con lo establecido en el presente convenio.

Se constituye una Comisión Interventora que estará integrada por tres miembros:

Don Joaquín Lluch Rovira, Interventor judicial.  
Don Miguel Ángel Sánchez Terán Hernández, letrado del ilustre colegio de Abogados de Madrid.  
«La Solana, Sociedad Anónima», acreedor que podrá designar con absoluta libertad la persona física que la represente en el seno de la comisión.

También formará parte de la Comisión Interventora el propio suspenso, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Las cláusulas que recogen la forma de pago se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores de la suspensa «Alcoholes de Canarias, Sociedad Anónima», que estén interesados en ellas.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de la suspensa «Alcoholes de Canarias, Sociedad Anónima» y a efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que entrego al Procurador don Manuel Lanchares Larre.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría judicial.—36.254.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Cerezuela Cerezuela y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.648.512 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Murcia, Alameda Capuchinos, número 1, primero, G, finca registral número 10.327, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—36.834.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.229/1993, a instancia de doña María Adelaida Jiménez Gorina, representada por el Procurador Señor Iribarren Cavallé, contra don Enrique Varela Prossi y otras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001229/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.



Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en Madrid en la calle San Emilio, número 52, sexta E. Superficie aproximada de 56 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al libro 563, sección segunda, folio 133, finca registral número 28.197, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.873.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Dolores Serrano Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 836/1990 V, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pérez Adrado y doña Ana Franco Macías, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

1. Finca número 9.257, parcela urbana, en la urbanización Montsiá-Mar, calle Los Narcisos, número 27, en San Carlos de la Rápida (Tarragona). Con un tipo en primera subasta de 6.547.560 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta 5 de septiembre de 1994, a las diez quince horas.

Segunda subasta 30 de septiembre de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta 24 de octubre de 1994, a las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Serrano Gómez.—La Secretaria.—36.307.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Dos Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 90/1992 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Calleja García, contra «Piloc, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad en los cuales y por resolución de dictada en este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de septiembre próximo a las diez treinta.

Segunda subasta: El día 6 de octubre próximo a las diez treinta.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre próximo a las diez treinta.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.500.000 pesetas para la finca descrita en el primer lugar y de 3.200.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar, en que han sido tasadas pericialmente dichas fincas. Para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos reservándose en depósito de los que lo admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta a efecto del que el rematante no cumpla la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate sólo podrá hacerse a calidad de ceder a tercero la parte actora.

Cuarta.—La diferencia de la consignación del precio del remate y en su caso la cesión se hará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del citado remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación y deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Quedan subsistentes y sin cancelar todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento de la subasta a la demandada fuera negativa, servirán dichos edictos de notificación de la misma a la demandada.

#### Finca embargadas

Apartamento número 12, situado en la planta 4.ª del edificio en Dumanar II en la calle Sanchis Guarne y sin nombre en Guardamar del Segura, Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, finca registral número 18.303.

2.—Ocho treintaisieteavas partes de la finca número 19.233, local sito en la planta de sótano destinado a plazas de aparcamiento con entrada independiente a través de rampa, que parte de la calle Arenas con acceso independiente asimismo a las restantes plantas altas del edificio en la calle Arenas, haciendo chaflán con la calle Los Pinos en Guardamar del Segura. Está distribuido en 37 plazas de aparcamiento y 2 trasteros.

Equivalen a las ocho treintaisieteavas partes a 8 plazas de garaje. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores finca registral número 19.233.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1994.—La Secretaria, María Dos Angeles Sierra Fernández Victorio.—36.047-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo al número 908/1986, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Calvo Esteban, sobre reclamación de cantidad, y en providencia del día de la fecha, he mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 11.236.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1994 y hora de las diecisiete y diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre de 1994 y hora de las diecisiete y diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1994

y hora de las diecisiete y diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya», que se entregarán a precitado Procurador para que, cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en la antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que a instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignara el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sito en travesía de la Concepción, número 24, cuarto C, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.143, folio 101, finca registral número 44.194. Linda: Norte, con caja de meseta de escalera; sur, con fachada lateral; este, con la vivienda centro, y al oeste, con la fachada.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Miguel Calvo Esteban, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—36.218.

#### MADRID

##### Cédula de citación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 809/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Eduardo Eiriz Fernández y Compañía Mercantil, «M. Martínez Sayanes Gran Iberia, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, sobre quiebra necesaria de «Astilleros y Construcciones, Sociedad

Anónima», en el que se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

El Secretario don Jesús Valencia Sánchez, formula la siguiente Propuesta de Providencia.

En Madrid a 13 de junio de 1994.

El anterior escrito con el documento que le acompaña únanse al procedimiento de su referencia. Se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por la representación de los actores contra el auto de 30 de mayo último y en su consecuencia remítanse los presentes autos a la ilustrísima Audiencia Provincial, sección 12, previa citación y emplazamiento de las representaciones de las partes personadas, y de sus acreedores, éstos últimos mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de esta Comunidad, a fin de que dentro del término de quince días puedan comparecer ante dicha superioridad a hacer uso de sus respectivos derechos, si les conviniere.

Dichos edictos entréguense para su curso al Procurador señor Vázquez Guillén.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los acreedores no personados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato.—El Secretario, Jesús Valencia.—36.169.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 349/1993, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Carlos Santiago Muriel Rico y doña Rosario Casla Malvar, se detecta un error en los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 104 de 4 de mayo de 1994, página XLVII y «Boletín Oficial del Estado» número 123 de la misma fecha, página 8.685, haciéndose constar que donde pone por el tipo de 6.190.490 pesetas, debe decir 16.190.450 pesetas.

Y para que sirva de rectificación a los edictos anteriormente citados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—36.173.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 314/1994 a instancia de don Elias, doña Raquel, doña Margarita, don Javier Merino de la Cuesta y doña María Asunción Raquel de la Cuesta de la Rosa, sobre la formación de inventario de la herencia del causante don Elias Merino Centeno, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar por término de diez días hábiles a los desconocidos posibles acreedores de dicho causante señor Merino Centeno y a fin de que los mismos se per-

sonen en legal forma, a usar de su derecho, y a tenor de lo dispuesto al efecto en el artículo 1.014 y siguientes del Código Civil.

El portador del presente se halla ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 16 de junio de 1994, doy fe.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio.—35.856.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Centoira Parrondo, contra don Francisco Sánchez Bueno y doña Raquel Miguel Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 5 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 23.868.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 2 de noviembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 17.901.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 1 de diciembre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 26720000018/126/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 173.—Designada con la letra A, está situada en la planta cuarta de la casa número 63 de la calle del Solano, en Pozuelo de Alarcón, en Madrid, por donde tiene acceso. Tiene una superficie construida de 204,55 metros cuadrados. La zona interior de esta finca está dividida, mediante tabiquería, en estancias, baños, cocina y terrazas. Le corresponde como anejo la planta de garaje y el trastero señalados con la misma denominación que el piso. Ambos anejos tienen una superficie construida de 40,15 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 4,97 por 1.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 426, libro 419, folio 118, finca número 23.586, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—36.336.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.232/1987, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Fernando Marqués Merelo, contra «Brayper y Cia, Sociedad Anónima», don Juan Bravo Santaolalla y don José Francisco Freire Gálvez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de septiembre a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma,

se señala para la segunda el día 13 de octubre en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de noviembre.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre parcela de 900 metros cuadrados, situada en la urbanización «Torremar III», paraje de los Tomillares, barriada del puerto de la torre de esta ciudad, hoy calle Escritor González Valls, número 1, con vuelta a calle Escritor Atencia Huertas, la cual consta de dos plantas, la baja con vestíbulo, salón comedor, sala de estar, cocina, baño y dos dormitorios, con una superficie construida de 150,15 metros cuadrados y la alta con baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 56,55 metros cuadrados, teniendo además un porche cubierto con una superficie construida de 36,97 metros cuadrados.

Tipo: 13.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 6 de esta ciudad, en el libro 133, tomo 1.917, folio 152, finca número 7.263.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José García Martos.—El Secretario.—36.449-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.073/1989, a instancias de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Fernández García, contra doña Katarina Jutta Diederichs, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de noviembre de 1994 a las once horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1994 en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 30 de enero de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Via Imperial, conjunto residencial «Carhuela Plata», bloque segundo, cuarto C, en el término municipal de Torremolinos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 418, libro 338, folio 135, finca número 11.110-A, inscripción, incluyendo plaza de garaje número 6 y trastero número 57, en sótano, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 12.600.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José García Martos.—El Secretario.—36.338.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1994, a instancia del Procurador señor Fortuny de los Ríos, en nombre y representación de Unicaja, contra don Joaquín Fernández Vargas y doña Trinidad Ruiz Maya, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1994 a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.225.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en la forma por la actora, se señala el día 22 de noviembre de 1994 a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho de adjudicación por la actora, se señala el día 22 de diciembre de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018008694, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda tipo E, en planta primera del edificio sito en calle Martínez de la Rosa, número 117. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 108 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño, aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo F de su planta; derecha entrando, vuelo sobre calle Albacete; izquierda, patio de luces y vivienda tipo C de su planta, y fondo, vuelo sobre zona común.

Aneja esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna: a) una plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio con un total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de acceso y maniobra de 29 metros 84 decímetros cuadrados, identificada con el número 10, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, zona de acceso y maniobra; izquierda, aparcamiento número 11, y fondo, zona de acceso y maniobra; b) y un trastero situado en la misma planta con una superficie de 4 metros 84 decímetros cuadrados identificado con el número 3, que linda: Frente, zona de acceso; derecha, aparcamiento número 14; izquierda, trastero número 2, y por el fondo, con hueco de ascensor.

Cuota: 3.144 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.911, folio 200, finca número 6.925.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—36.313.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.032/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Sánchez y doña María Concepción Sacristán Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado, bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo 9 de septiembre a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 7 de octubre siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 3 de noviembre a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 de Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiendo queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 33. Piso vivienda letra H, de la planta cuarta, del edificio o bloque A, situado en esta ciudad de Málaga, procedente de su origen de predio rústico denominado «Haza de Sixto», en el partido primero de «La Vega», sector de la carretera de Cádiz, entre la barriada de «Bonaire» y el «Carril del Conce», hoy calle Gallito, número 1. Responde al tipo B-2, de construcción y tiene de superficie construida 73 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 20 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, con terraza-lavadero. Y valorada a efectos de subasta en 7.030.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José García Martos.—El Secretario.—36.407-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 941/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Bartolomé Merida-Nicolich y doña Asunción Fernández Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada,

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 7 de noviembre de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de diciembre de 1994 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 18 de enero de 1995 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de titulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en avenida General López Domínguez, edificio «Plutón», segundo, A-3, en el término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 762, libro 769, folio 150, finca número 13.763, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

Vivienda situada en edificio «Marino», portal 2, séptimo A, en el término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 358, folio 166, finca número 4.132-A, inscripción. Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Local comercial situada en calle Sevilla, número 25 bis, local 3, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 2.004, folio 102, finca número 2.142. Valorada a efectos de subasta en 18.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—36.337.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador señor del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Manuel González Martínez y doña Mercedes de Gadea Pedro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en urbanización «El Pañoncillo», bloque 2, primero 2, Torrox-Costa, en el término municipal de Torrox, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 509, libro 145, folio 134, finca número 8.897-N.

Tasada a efectos de subasta: 8.200.000 pesetas.

Garaje situado en urbanización «Las Violetas», lugar del Peñoncillo, garaje número 11, en el término municipal de Torrox, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 132, folio 123, finca 14.212 bis.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Garaje situado en urbanización «Las Violetas», lugar del Peñoncillo, garaje número 2, en el término municipal de Torrox, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 948, folio 213, finca 14.194 bis.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, 26, bajo, el próximo día 3 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—36.351.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 707/1981, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Baldomero Moral Palma, en representación de Unicaja, contra don Antonio Ruiz Rosas, don Eloy Angulo Carrillo y don Juan Linares Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 18 de octubre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.— Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, situada en ciudad Jardín, calle Alcalde Joaquín Quiles, número 31, edificio Aragón, primero, B-2, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro al tomo 1.896, folio 137, finca número 21.966.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez accidental, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—36.354.

#### MARBELLA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 273/1990, a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios» (ARFI), contra don Manuel Ortuño Álvarez y doña África Ramírez Rando, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 7 de septiembre, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de noviembre, a las diez horas.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana, vivienda situada en la calle Juan Ramón Jiménez, número 51, tercero A, San Pedro de Alcántara, en el término municipal de Marbella. Al tomo 1.195, libro 194, folio 98, finca número 15.760. Valoración: Tiene un valor de tasación de 6.500.000 pesetas, sin contar las cargas que puedan recaer sobre el inmueble.

Parcela de terreno situada en la urbanización «Cortijo Blanco», calle Pablo Picasso, parcela 31, en el término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.140, libro 142, folio 31, finca 12.009. Valoración: Tiene un valor de tasación de 10.000.000 de pesetas, sin contar las cargas que puedan recaer sobre el inmueble.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—36.020-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1993, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Falquina, contra «Villagrande, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 7 de septiembre y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once horas del día 10 de octubre y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 8 de noviembre y hora de las once, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.— Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 9.931.363 pesetas.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.— El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.— Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

#### Descripción del inmueble a subastar

Elemento número 8. Local comercial número 4, situado en la planta baja del conjunto de edificaciones denominado «Cortésol I, II y III», procedente de la urbanización «Fuente Nueva».

Datos registrales: Al tomo 1.333, libro 321, folio 211, finca número 26.997 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Tasación del bien inmueble: 9.931.363 de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—36054-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 202/1992, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Antonio Guerrero Bautista y doña Antonia Guerrero Tovar, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 3012-000-17-0202-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá

efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994, también en el mismo lugar y hora.

#### Fincas objeto de la subasta

Vivienda situada en la calle Del Valle, número 8, segundo derecha, de San Pedro de Alcántara, en término municipal de Marbella (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro 41, folio 91, finca 3.176.

Tipo de tasación 4.400.000 pesetas.

Parcela de terreno situada en el partido de Cortés, en el término municipal de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 557, libro 386, folio 31, finca 28.706.

Tipo de tasación 4.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—36.051.

### MATARO

#### Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 283-M/1994, por don Francisco Roca Torrent, don Narciso Roca Torrent y don José Roca Torrent, representados por el Procurador don Juan Manuel Fábregas Agusti, contra los ignorados herederos o sucesores de doña María Cisa Vives, se emplaza por el presente a dichos demandados, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de veinte días puedan comparecer en autos en legal forma y contestar la demanda por medio de Abogado y Procurador, y, en su caso, haciéndoles saber que las copias de la demanda se hallan en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Mataró a 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—36.038.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 73/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aroca Guerrero y doña Teresa Robles Bayón, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Viz-

caya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 65.700.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 2.—Nave industrial en planta baja del edificio sito en Dosrius. Procede de la finca denominada «Can Vallmajor», que constituye la fase 2 del total conjunto y señalada con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.018, libro 79 de Dosrius, folio 132, finca número 3.466, inscripción primera.

Dado en Mataró a 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.848.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 754/1993-J, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Ruiz y doña Catalina Mariscal Marín, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 30 de octubre de 1991, ante el Notario don José Félix Belloch Julbe, con el número 4.519 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de septiembre, a las doce treinta horas, en este Juzgado sito en calle La Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre, a las doce treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el día inmediato hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar, en el término municipal de Dosrius, paraje denominado Camp Torres o La Riera, parcela número 37, situada a 17,30 metros de la calle Esteve Albert, hoy calle Salvador Dalí, sin número. Compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso, con varias dependencias la planta baja y el piso y una parte no edificada del solar destinada a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 3.018, libro 79 de Dosrius, folio 199 vuelto, finca número 3.486, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—36.429-3.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 107/1994-R, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Sunte, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 22.210.000 pesetas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Cabrils. Compuesta de planta semi-sótano, destinada a garaje, planta baja y una sola planta alta, de superficie construida, en junto, de 328 metros cuadrados. Edificado todo ello sobre parte de un solar que constituye la parcela número

258 de la urbanización «La Llobera», de superficie 1.041 metros 7 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.555 palmos cuadrados, estando destinado el resto del solar a jardín. Linda: Norte, con finca de don Simón Torrelles; sur, con calle dels Tillers; este, con resto de finca, y oeste, con parcelas números 259 y 158 bis.

Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.896, libro 76, folio 85, finca número 4.138, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.355.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 170/1993-F, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, entidad que disfruta del beneficio de justicia gratuita, contra «Promociones BBC, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 9 de mayo de 1990, ante el Notario don Roberto Follia Camos, con el número 1.143 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de subasta es el de 46.053.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositarse, previamente, el 50 por 100 de dicho tipo.

Si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala para una tercera subasta el día 15 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositarse el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

#### Finca objeto de las subastas

Casa unifamiliar aislada, en construcción, sita en el término municipal de Premià de Dalt, con frente a la calle Camí Vell de Teià, número 14, ubicada en la parcela número 2 de la total finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.028, libro 133 de Premià de Dalt, folio 85, finca número 5.164.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—36.352.

### MONCADA

#### Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 415/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gallego Aguada y doña Pilar Garay Cervera, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 9 de septiembre de 1994, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018041593, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 10 de octubre de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 9 de noviembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

1. Lote: Valorado en 10.300.000 pesetas.

Vivienda en primera planta alta, centro puerta uno a la que se accede a través del portal número 16 de calle 25 de Abril. Tipo D, superficie útil aproximada de 89,26 metros cuadrados. Linderos: Frente a la calle 25 de Abril derecha mirando a su fachada, vivienda puerta tres y patio de luces (que en parte es terraza pisable); izquierda, vivienda puerta dos, y fondo, rellano de planta, caja de ascensor y el patio de luces.

Inscripción, finca registral 12.156 N, inscrita al tomo 1.593, libro 156 de Moncada, folio 182.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 25 de abril de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—el Secretario.—36.420-3.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1993, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de entidad «Hispanilos Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Gómez Zunzunegui, contra la entidad «Mármoles Quiroga, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad 10.814.356 pesetas de principal, más 3.000.000 pesetas para intereses costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco, número 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2.306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre del presente, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de bienes objeto de subasta

Muebles: Puente Grúa de 1,6 TM. GH Beasaim. Valor: 600.000 pesetas.

Máquina cortador automática con mesa para corte marca «Weg». Valor: 2.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault» 4 F6, LE-9178-M. Valor: 140.000 pesetas.

80 bolsas de cemento «Hiparidos, Sociedad Anónima», deterioradas.

Inmuebles:

Nave industrial sita en «As Medas», carretera nacional 120, de 239 metros cuadrados. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Total valor bienes: 6.740.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 2 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.921-3.

## MONZON

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 394/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora doña Enma Bestue, contra los demandados doña Montserrat Zuferrí Clavería, don J. Ramón Zuferrí Clavería, don Joaquín Zuferrí Bayona y doña Montserrat Clavería Xatarta, todos con domicilio en Altorrincón (Huesca), plaza Mayor, número 15, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 10 de octubre próximo, en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De declararse desierta

Tercera subasta: El 9 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta y avalúo

Finca (se ha construido vivienda) ubicada en Altorrincón (Huesca), calle Caudillo, número 15, hoy plaza Mayor, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, finca número 1.929, antes finca 3.991, folio 131, tomo 194, libro 37. Linda: Frente, la vía pública de situación; derecha, entrando, don Domingo Vidal; fondo, calle dels Coralls, e izquierda, don Ramón Vidal. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca rústica ubicada en Altorrincón (Huesca), partida de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, folio 66, tomo

395, finca número 166-N. Linda: Norte, don Porfirio Montserrat; este, don Luis López, sur, don Primitivo Berdúm y don Manuel Pampols, y oeste, don Cornelio Ibáñez. Datos catastrales, zona D, polígono 9, parcelas 135 y 138, paraje Clamoril. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Total bienes inmuebles valorados en 11.500.000 pesetas.

Servirá el presente proveído de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Monzón a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—35.867.

## MONZON

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 496/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Rodelgo Serrano, contra don José Francisco Saliillas Larruy y doña Rosa María Teruel Gracia, vecinos de Binéfar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 el tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.



## Bien que se saca a subasta

Rústica, sita en Binéfar, partida de San Miguel, de una extensión de 7 hectáreas 83 áreas. 55 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de San Esteban de Litera, don Alberto Teruel Gracia; este, camino de los Olmos; sur, camino de Orrios, y por el oeste, con don José María Moreno, don José Marco y herederos de doña Bienvenida Salillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 191, libro 12, folio 52, finca 451. Tipo de subasta 6.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 2 de junio de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—36.284.

## MOSTOLES

## Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de los de Mostoles,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de menor cuantía, número 130/1994, a instancia de doña Blanca Cortés Dosantos, representada por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Gabriel Rodríguez Valdenebro, sobre declaración judicial sobre la vivienda sita en Mostoles, calle Azorín, número 14, CL 5.4 de la planta quinta, sexta de construcción, se ha acordado emplazar al referido demandado don Gabriel Rodríguez Valdenebro, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos si a su derecho conviniere, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Gabriel Rodríguez Valdenebro, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Mostoles a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—35.969-3.

## MOTRIL

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 352/1992, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Rodríguez Martín, doña Dolores del Carmen Jiménez Estévez, don Francisco José Rodríguez Martín y doña Mercedes Ruiz Estévez, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta, y por el tipo de tasación ascendente 9.750.000 pesetas para la finca 1.570; 9.750.000 pesetas, para la finca 1.568.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1994 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado des-

positado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; este supuesto sólo será válido para la actora.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

1. Finca A), piso Tercero dedicado a vivienda, número 4, de la comunidad del edificio sito en Motril, plaza de Bellido, con varias dependencias, una superficie de 90 metros cuadrados.

2. Finca B), piso segundo dedicado a vivienda, designado con el número 3 de la comunidad del edificio sito en Motril, plaza de Bellido, número 2, con varias dependencias, con una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscripción: La finca A), inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 1.000, libro 22, folio 20, finca 1.570.

La finca B), Registro de la Propiedad de Motril, mismo tomo, mismo libro, folio 18, finca 1.568.

Dado en Motril a 19 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—36.311.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1087/92-C, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Comuna, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

«Acuerdo: Aprobar el convenio presentado por la mercantil acreedora «Sola de Antequera, Sociedad Anónima», y al que se sumaron adhesiones que superan los dos tercios del pasivo total de la mercantil «Comuna, Sociedad Anónima». Dicho convenio presenta el siguiente tenor literal: 1.º «Comuna, Sociedad Anónima», pagará la totalidad de los créditos ordinarios en un plazo de doce años, desde que adquiera firmeza el auto judicial que aprueba el presente convenio, en la siguiente forma y proporción: a) Durante los años primero al décimo, ambos inclusive, «Comuna, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el ocho por ciento de la deuda en cada uno de dichos años, debiendo satisfacer la mitad de lo que corresponda a cada año en los dos semestres vencidos del mismo. b) Durante los años undécimo y duodécimo, «Comuna, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el diez por ciento de la deuda en cada uno de los años, amortizándose la mitad de lo que corresponda a cada año en cada uno de los semestres vencidos del mismo. 2.º El aplazamiento en el pago de la deuda previsto en el apartado anterior no devengará interés alguno. 3.º Quedan cancelados y sin efecto cuantos embargos se hubiesen trabado sobre bienes propiedad de los avalistas o fiadores por obligaciones contraídas por «Comuna, Sociedad Anónima», quedando obligados por este convenio quienes los hubiesen trabado a instar la cancelación de los mis-

mos y el desistimiento o archivo de los procedimientos judiciales de cualquier índole que se hubiesen incoado contra los avalistas o contra la deudora, autorizando por medio de este convenio a los fiadores demandados, con carácter irrevocable tan amplio como en derecho sea necesario, para que puedan solicitar si no lo hiciese el acreedor instante del procedimiento la oportuna cancelación de embargo y diligenciar los mandamientos que con tal fin expida el Juzgado que conociere de los mismos.

Se ordena a los interesados a estar y pasar por este convenio.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese asimismo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «La Verdad» y «El País».

Expídase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad donde consten inscritas fincas propiedad de la mercantil «Comuna, Sociedad Anónima», a efectos de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente sobre tales fincas.

Librese oficio a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado legal de suspensión de pagos, comunicando la aprobación del convenio y el contenido del mismo.

Se decreta el cese de los interventores judiciales designados para este expediente.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia.—Rubricada.»

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—38.284.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1091/92-C, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «José Hernández Pérez e Hijos, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

«Acuerdo: Aprobar el convenio presentado por la mercantil acreedora «Sociedad Cooperativa del Campo de San Marcos», de Binaced, y al que se sumaron adhesiones que superan los dos tercios del pasivo total de la mercantil «José Hernández Pérez e Hijos, Sociedad Anónima». Dicho convenio presenta el siguiente tenor literal: 1.º «José Hernández Pérez e Hijos, Sociedad Anónima», pagará la totalidad de los créditos ordinarios en un plazo de doce años, desde que adquiera firmeza el auto judicial que aprueba el presente convenio, en la siguiente forma y proporción: a) Durante los años primero al décimo, ambos inclusive, «José Hernández Pérez e Hijos, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el ocho por ciento de la deuda en cada uno de dichos años, debiendo satisfacer la mitad de lo que corresponda a cada año en los dos semestres vencidos del mismo. b) Durante los años undécimo y duodécimo, «José Hernández Pérez e Hijos, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el diez por ciento de la deuda en cada uno de los años, amortizándose la mitad de lo que corresponda a cada año en cada uno de los semestres vencidos del mismo. 2.º El aplazamiento en el pago

de la deuda previsto en el apartado anterior no devengará interés alguno. 3.º Quedan cancelados y sin efecto cuantos embargos se hubiesen trabado sobre bienes propiedad de los avalistas o fiadores por obligaciones contraídas por "José Hernández Pérez e Hijos, Sociedad Anónima", quedando obligados por este convenio quienes los hubiesen trabado a instar la cancelación de los mismos y el desistimiento o archivo de los procedimientos judiciales de cualquier índole que se hubiesen incoado contra los avalistas o contra la deudora, autorizando por medio de este convenio a los fiadores demandados, con carácter irrevocable tan amplio como en derecho sea necesario, para que pueda solicitar si no lo hiciere el acreedor instante del procedimiento la oportuna cancelación de embargo y diligenciar los mandamientos que con tal fin expida el Juzgado que conociere de los mismos.

Se ordena a los interesados a estar y pasar por este convenio.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese asimismo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el diario "La Verdad" y "El País".

Expídase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad donde consten inscritas fincas propiedad de la mercantil "José Hernández Pérez e Hijos, Sociedad Anónima", a efectos de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente sobre tales fincas.

Librese oficio a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado legal de suspensión de pagos, comunicando la aprobación del convenio y el contenido del mismo.

Se decreta el cese de los interventores judiciales designados para este expediente.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia.—Rubricada.»

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1994.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—38.281.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 277/1993, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Angel Juan Nicolás Tornel y doña Fuensanta Tornel Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de septiembre, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 6 de octubre, a las diez horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado

abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquiera día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta alzada del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Beniazar, sitio del camino de Tiñosa; con una superficie construida de 135 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar, salón, tres dormitorios, cocina y baño, y linda: Norte, don Juan Pérez Saura y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; levante, camino de Tiñosa y dicha caja de escalera; mediodía, don José Bernal Frutos, y poniente, finca propiedad de don Angel Juan Nicolás Tornel y otra y rellano de la escalera. Interiormente linda también por el norte, sur y oeste, con patio de luces.

Inscripción primera, sección octava, libro 206, folio 84, finca número 13.929 del Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1994.—La Secretaría Judicial, María López Márquez.—36.074-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 204/1994D, que se siguen a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jiménez García, contra don Juan Ruiz Mateo y doña Manuela Cano Parejo, en reclamación de 11.152.158 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de septiembre, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 6 de octubre, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquiera día de los señalados se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, denominada B-4, que es del tipo B, del edificio ubicado sobre la parcela P-5, situada en el polígono 1, del plan parcial El Palmar-1, partido de El Palmar, término municipal de Murcia. Consta de planta semisótano, planta baja y planta alta, y ocupa una superficie total construida de 187 metros 15 decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional en elementos comunes. Su distribución interior se organiza de la siguiente forma: En planta semisótano, se sitúan un garaje aparcamiento y un cuarto trastero; en planta baja se sitúan salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina, patio con lavadero y jardín; en planta alta se sitúan distribuidor, tres dormitorios, dos baños y una terraza. Sus linderos son, mirando al edificio desde el vial V-9 por donde tiene acceso la vivienda: Frente, con muro de cerramiento en planta semisótano, con vial V-9 por el que tiene acceso en planta baja y fachada a vial V-9 en planta primera; derecha, con vivienda unifamiliar denominada A-5 en plantas semisótano, baja y primera; izquierda, con vivienda unifamiliar denominada A-4 en plantas semisótano, baja y primera, y fondo, con vía de circulación, accesos a garajes en planta semisótano, con viviendas denominadas B-13 y A-13 en planta baja y con vuelo sobre patio del edificio en planta primera. Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 936 milésimas por 100 en valor total del edificio y en los elementos comunes. Inscrita al libro 222, folio 46, finca 17.188 de la sección undécima del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 15.772.222 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1994.—La Secretaría Judicial, María López Márquez.—35.884-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 199/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, contra doña Milagros Lucas Guerrero, don Francisco López Gallardo y doña Josefa Garrido Vera, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de octubre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de noviembre, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 309700001801994, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

## Finca objeto de la subasta

Un trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de Churra, de superficie 550 metros cuadrados, que linda: Norte, don Rafael González Alemán; levante, don Juan Garrigos Esteban; mediodía, calle en formación de 8 metros, y poniente, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 183 de la sección séptima, folio 80, finca número 20.710, inscripción segunda.

Valorada a efectos de tipo para primera subasta en 6.920.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide éste.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—36.175.

## NOIA

## Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 21/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Manuel Blanco Vidal y doña Benita Trigo Mera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa de planta baja y un piso, cuya planta baja está destinada a garaje bodega, y la planta alta o piso a vivienda; ocupa la superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente, y está situada en el lugar de Outonil, parroquia de Santa Cristina de Barro, municipio de Noya. Linda: Por su frente sur, carretera de circunvalación de Santiago a Muros (hoy denominada avenida de La Coruña); derecha entrando, este, camino de carro que de Barro sigue a San Bernardo; izquierda, oeste y fondo, norte, terreno de la entidad «Carmade, Sociedad Anónima».

Se encuentra inscrita, libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiestan sus titulares, en el Registro de la Propiedad de Partido, en el tomo 716 del Archivo, libro 161 de Noya, folio 57 vuelto, finca número 8.560, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1994, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 14.910.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1567, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado a efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Noia a 25 de mayo de 1994.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—35.865.

## ONTENIENTE

## Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Onteniente y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Salvadora Canto

Beneyto, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Antonia Cantó Beneyto, de estado soltera, careciendo de descendientes, hija de don Juan Cantó Calabuig y de doña Victoria Beneyto Calabuig, habiendo comparecido su única hermana doña Salvadora Cantó Beneyto, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Onteniente a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaria.—35.837.

## ORENSE

## Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 604/1993, a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el señor Marquina, contra la entidad «Ferboan Sur, Sociedad Limitada», domiciliada en Cambeo, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 01—0983.217—9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Bienes objeto de subasta

Al nombramiento de Falgareixiño, en término de Figueiras, Arnoeiro, de 1.800 metros cuadrados, con una nave industrial sobre la misma, de unos 1.000 metros cuadrados. Valorada en 22.100.000 pesetas.

Dado en Orense a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—36.184.

## OVIEDO

## Edicto

Don José Mantel González Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 60/1994, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Asturias, representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra Don Luis Angel Fernández Suárez, en cuyo procedimiento, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 7 de septiembre a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado y los próximos días 5 de octubre y 2 de noviembre a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.290.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 5. Piso segundo derecha, anterior desde la calle, de la casa sin número, hoy número 5, sita en la calle Joaquina Bobela, barrio de Pumarín, de esta ciudad de Oviedo, que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-cocina y cuarto de baño, con una superficie útil de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con la calle Joaquina Bobela; por la izquierda, con el piso segundo izquierda anterior, desde la calle, y caja de escalera; por la derecha, con bienes de don Alejandro Cuesta Suárez y don Jesús Rodríguez Feijóo, y por el fondo, con el patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.766, libro 2.021, folio 137, finca número 11.217, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—36.303.

## OVIEDO

## Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 307/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez, contra don Juan José Bolado Moyano y doña María del Carmen González García, en reclamación de

cantidad, cuantía 211.672 pesetas, en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de septiembre, a las once diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación: 8.200.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 14 de octubre, a las once diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre, a las once diez horas, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta; no pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 327700017030791, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previamente, además que los licitadores deberán conformarse con aquéllos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna por insuficiencia o defecto de títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana. Situada en el piso segundo anterior izquierda, desde el frente, letra B, del bloque número 17 actual 8, de la calle Alvaro de Albornoz, en la urbanización denominada «La Monxina», en el barrio de «Ventanielles», alto de Oviedo. Tiene una superficie útil aproximada de 77,54 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón cocina, tres dormitorios, un cuarto de baño completo, un aseo y un tenderero. Tiene como anejo un cuarto trastero ubicado en la planta baja.

Valorado todo ello en 7.200.000 pesetas.

Plaza de garaje. Sesentaava parte indivisa del local de planta de sótano del edificio.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Luis de Santos González.—36.290.

## OVIEDO

## Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 458/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julio Vidal Blanco, representado por el Procurador don Francisco Montero González, contra doña María Alicia Teijeiro Tenas, doña María Alicia Calvo Teijeiro, doña María Cristina Calvo Teijeiro, doña Yolanda Juana Calvo Teijeiro, don Manuel Calvo Teijeiro, doña Lucía Calvo Teijeiro,

don Ignacio Calvo Teijeiro y doña Covadonga Calvo Teijeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Predio número-3 J. Local comercial. Sin uso determinado, con acceso desde el lindero oeste a través de la acera común, del edificio sito en Oviedo, con frente a la calle Pintor Ribera, que es la de su situación. Se identifica con el local número 48, con una superficie de 155 metros cuadrados aproximadamente. Coeficiente 0,711 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.670, libro 1.930, folio 152, finca número 7.953, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 14 de Oviedo), cuenta número 01.210.000-0, clave 334800018045893), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero y estando exento de la presentación de depósito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito prevenido en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones que la primera, y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 9 de noviembre de 1994 a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 7 de diciembre de 1994, también a las doce, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—36.310.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 6/1994, demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» promovido por el Procurador señor Borrás Ripoll, en nombre y representación del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Oliver Mayrata, en reclamación de 883.929 pesetas de principal, más los intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de quince días y tipo de tasación de

17.339.400 pesetas, la finca que al final de este edicto se describe concisamente. La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las diez horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas. Todas ellas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, plaza Olivar, sin número, Palma, número de clave 047900018694, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta. Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden a sus respectivas posturas. La consignación del precio se hará en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la citación personal del deudor, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificarle el triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 1 de orden: Vivienda letra A o de la izquierda, mirando desde la calle del linde sur, por la que tiene su acceso, a través del paso recayente entre la fachada principal de la casa y dicha vía pública, la caja general de escaleras y el paso situado entre el primer piso y dicha escalera por la zona aporchada. Está ubicada en la urbanización «Santa Ponsa», del término de Calviá. Se desarrolla en plantas altas primera y segunda, comunicadas entre sí por escalera interior y además comprende una zona aporchada, sala de juegos, coladuría, trastero y baño en los bajos. Mide en planta baja 19 metros cuadrados en cubierta cerrada, y 80 metros cuadrados en porche; en piso primero 125 metros cuadrados, más 13,40 metros cuadrados en terraza cubierta y 6,10 metros cuadrados en terraza descubierta, y en piso segundo 38 metros cuadrados, más 6,60 metros cuadrados en terraza.

Considerando sus tres niveles como una sola unidad y mirando desde la calle, limita: Por frente, o sur, con paso común, caja general de escaleras y patio de luces; por la izquierda, con porción ajardinada de su exclusivo uso; por fondo, con zona de esparcimiento comunitaria, y por la derecha, vivienda B de igual planta, patio de luces y caja general de escaleras.

Le es inherente el uso exclusivo de una porción de solar no edificada destinada a jardín, debidamente delimitada de 219 metros, que se desarrolla a lo largo del linde oeste o izquierda, mirando desde la calle del solar y parte del fondo o norte de unos 4 metros de anchura, salvo en su parte recayente al oeste de la casa, donde su anchura en paso es mayor. Sus lindes son: Sur, calle y en parte zona

de esparcimiento comunitario; por oeste, como el total solar; por este, con paso frontal del edificio, fachada izquierda de la casa, zona de esparcimiento comunitaria y jardín de la vivienda B de la misma planta, y norte como el total solar.

Inscripción: Tomo 1.958, libro 555 de Calviá, folio 90, finca número 30.105, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel Artola Fernández.—El Secretario.—36.430-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1990, O, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de «Jocasa, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ordóñez Jiménez y doña Janine Mari James, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Parcela de terreno de Alfaz del Pi, número 1-B, de la urbanización «Balcón del Mediterráneo». Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una superficie de 76,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Constance Viole Georgina James, folio 103, tomo 307, libro 30, finca número 4.924. Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá (Alicante).

Rústica. Porción de terreno seco en la partida Bresquillo y Barranco Hondo, término de Alfaz del Pi, de 648 metros cuadrados. Inscripción: folio 47, tomo 542, libro 56, finca número 8.030. Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá (Alicante).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, (Liar de la Infancia), el próximo día 9 de septiembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.650.000 pesetas por la primera de las fincas descritas, y de 2.916.000 pesetas por la segunda de las mismas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017073690.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.432-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 313/1993, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Bartolomé Homar Solivellas, en reclamación de 775.559 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de rústica: Predio llamado Son Nicolau y La Cabana, radicada en los términos municipales de esta ciudad de Marratxí, tiene de extensión 88 cuarteradas 83 destres o sea 61 hectáreas 64 áreas 95 centiáreas, lindante por norte con camino y con el predio Son Masia, por sur, con torrente y con tierras de don Ramón Palou y don Martín Mayol, por este, con las de sucesores de don Damián Miró, y por oeste, con otras de don Juan Palou Miró, estando esta finca atravesada por un torrente que antes separaba Son Nicolau del predio «La Cabana», radicando aquél en término de esta ciudad y éste en el de Marratxí. El descrito predio se compone de la parte que radica en el término de esta ciudad, inscrita con el número 8.914, folio 36, del libro 284 del término, y de la que radica en la villa de Marratxí, inscrita con el número 3.065, folio 101, tomo 84 de Marratxí. La parte de esta finca que radica en este término se denomina «Son Nicolau», procedente del predio del mismo nombre, tiene una cabida unas 11 cuarteradas 280 destres o sea 831 áreas 6 centiáreas, lindante: Por norte, con camino de Buñola; por sur y este, con torrente, y por oeste, con tierra de don Juan Palou y Miró. Anejo a esta porción se dice va el derecho de percibir 33 horas de agua cada quince días de la fuente llamada de Mestre Pera, que se denomina también de Son Biblioni o de Cas Frases de mayor número. Inscrita al tomo 1.944, libro 961 de Palma III, folio 57, finca 55.889. No consta que sobre la finca descrita, exista edificación alguna, figurando en el Registro de la Propiedad con carácter rústico.

Se valora en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las once treinta horas; la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 11 de octubre a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de noviembre de 1994 a la misma hora que la anterior, sin

sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-031393.

**Segunda.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—36.431-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.090/1991-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, contra don Santiago López Caballero y doña Eugenia María Montero García, en reclamación de 3.278.430 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra las que se procede:

Número 44 de orden.—Vivienda tipo A3, piso cuarto, puerta cuarta, con acceso por la escalera y zaguán número 4 de la calle Cala Serena, en la urbanización «Son Cladera», en término de Palma. Mide unos 79 metros 60 decímetros cuadrados. Mirándola desde la expresada calle, linda: Frente, con la vivienda primera puerta y rellano; por la derecha, con la vivienda tercera puerta, pero con acceso por el zaguán número 2; por la izquierda, vivienda tercera puerta, y fondo, con la calle Cala Guya. Inscripción al folio 40, tomo 2.139 del archivo, libro 1.036 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 41.435 N.

Valorada en la suma de 5.867.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 8 de septiembre de 1994 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de noviembre de 1944, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la subasta es de 5.867.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 181090/91-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

**Tercera.**—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Santiago López Caballero y doña Eugenia María Montero García, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.901.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 342/1994, sección C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don José María Mendizabal Amondarain y doña Juana Arregui Iturria, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, Navas de Tolosa, 1, piso segundo, los próximos días: 24 de octubre, 22 de noviembre y 21 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada al final que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Tendiéndose presente lo que dispone el artículo 131 regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta

de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Local agrícola, situado en la planta baja del bloque dos-B, de la agrupación de viviendas San Miguel en el paraje conocido por Echaverri-Videa o camino de Irurzun en Izurdiaga.

Inscripción: Tomo 3.205, libro 117, folio 32, finca 9.104, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 950.000 pesetas.

2. Piso segunda izquierda tipo B, en el bloque número dos-B de la agrupación de viviendas San Miguel en el paraje conocido por Echaverri-Videa o camino de Irurzun en Izurdiaga.

Inscripción: Tomo 3.134, libro 115, folio 153, finca 8.653 N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 3 de junio de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—36.215.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de octubre, 18 de noviembre y 15 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 41/1994-B, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Nicolás Echeverría Oteiza y doña María Mercedes Ichaso Maisterra, haciéndose constar:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera será sin sujeción a tipo.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo; que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Pamplona, local comercial en planta baja de edificio integrado por las casas números 20, 22 y 24 de la calle Iturrana, perteneciente a la casa número 20, con una superficie de 67 metros y 1,7 decímetro cuadrado. Está valorado en 72.075.000 pesetas.

En jurisdicción de Pamplona, vivienda o piso en la planta cuarta, señalada con la letra A, que es la primera a la derecha subiendo por la escalera derecha de las tres que tiene el edificio, de tipo A-1, del edificio número 25 de la calle Iturrana con fachada principal a calle sin nombre ni número, situada a la izquierda, mirando al edificio desde la calle de Iturrana, de 100 metros y 95 decímetros cuadrados. Está valorada en 36.037.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.204.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 95/1993, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiaciones», contra don Francisco Millet Lagos y doña Pilar Noldán Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.280.782 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número,

de Parla, cuenta corriente número 2375000018009593, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poder celebrarse la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 57. Piso quinto, letra B, situado en la quinta planta de la casa número 6 de la calle Santander, en la urbanización «Villa Yuventus II», núcleo IV, en Parla, Madrid. Ocupa una superficie de 71,78 metros cuadrados y está compuesto por distintos compartimentos y servicios. Linda: Al norte, con vuelo sobre finca matriz; este, con patio de luces y piso A de la casa número 2; sur, con patio de luces, descansillo y piso letra C, y oeste, con piso letra A. Se le asignó una participación en los elementos comunes del 0,47 por 100.

Inscripción: Pendiente, inscrita por su antetítulo al tomo 1.012, libro 122, folio 91, finca número 9.182 del Registro de la Propiedad de Parla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—36.076-3.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio José Balsera Medina y doña Carmen Medina Prats, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 5 de octubre, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.720.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de noviembre, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

#### Bien objeto de la subasta

Unico.—Urbana. Casa sita en la calle Lucano, número 10, de Belalcázar. De 218 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 270, libro 98, folio 135, finca número 10.647, inscripción segunda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de mayo de 1994.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—35.990.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Extremadura, representada por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, contra don Juan Manuel Hinojal Fernández y don Fidel Iglesias García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los

licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

La finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 1.110, libro 319, folio 205, finca registral número 12.481. Está situada en la calle Marqués de Vadillo, bloque 1, de esta ciudad.

La finca reseñada tiene una superficie construida de 96 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 19 decímetros cuadrados.

Dado en Plasencia a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Jesús González García.—36.213.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 67/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Galicia, representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don José Rivera Pedreira y doña María Jesús Lamata Pina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 36, bajo, el día 15 de septiembre de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 13.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1994 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1994 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana! Departamento número 5. Piso primero letra B, destinado a vivienda, situado en al primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de 138 metros 51 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo y cocina. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y en parte, piso letra A de la misma planta y patio de luces central; derecha, entrando, en el, paseo de Colón; izquierda, terraza sobre la cubierta del garaje posterior del edificio, y fondo, de don Vicente Riestra y otros propietarios.

Tiene como anejos dos plazas de garaje en el sótano del inmueble, señaladas con los números 10 y 11; un trastero bajo cubierta, señalado con el número 11, y el uso de la terraza sobre la cubierta del garaje posterior, de 116 metros cuadrados.

La finca descrita forma parte de un edificio sito en Pontevedra, en el paseo de Colón, marcado con el número 20, denominado «Edificio Brasil».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 770, libro 331 de Pontevedra, folio 19, finca número 31.733, inscripción tercera.

El tipo de tasación asciende a la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—36.202.

### RUBI

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1993-M, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Buscarons Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca porción de terreno edificable sito en término de Santa Cugat del Vallés, con frente al paseo del Molino, que ocupa una superficie de 1.047 metros cuadrados, equivalentes a 27.712 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, en línea de 33 metros 80 centímetros con dicho paseo; por su derecha, entrando, sur, en línea de 36 metros 90 centímetros, con finca de doña Providencia Bartolomé; por su izquierda, norte, en línea de 39 metros 70 centímetros, con finca de don Ismael Catalán, y por su fondo, este, en línea irregular de 27 metros 5 centímetros, aproximadamente, con margen del torrente Buscarons.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.304, libro 665 de Sant Cugat, folio 48, finca número 6.270-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 27 de julio del corriente, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 36.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre del corriente, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre del corriente, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 14 de abril de 1994.—La Secretaria.—36.304.

### RUBI

#### Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 8/1994-P, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa contra doña Amanda Baró Roca, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 14 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 19 de octubre, y por tercera vez el día 16 de noviembre, siempre a las diez horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 11.310.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Pieza de tierra de figura muy irregular, sita en el término municipal de Castellbisbal, procedente de la heredad Can Segarra, dentro de la cual existe una casa con sus dependencias, señalada con el



número 25, sin que conste su medida superficial. En conjunto tiene una cabida de 1 hectárea y 50 áreas de terreno. Linda: Norte, con un camino; al sur, resto de la finca matriz de donde se segregó; al este, con el camino de Can Segarra, y oeste, parte con un camino, parte con finca matriz y parte con el depósito de agua y el camino de acceso al mismo. En esta finca existen dos pozos, uno de ellos en el interior de la masía y otro en el patio principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa, en el tomo 1.838, libro 92 de Castellbisbal, folio 36, finca número 4.821.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Rubí a 8 de junio de 1994.—La Secretaria, Maria Josefa Mont Garcia.—35.991.

#### SABADELL

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 2 de Sabadell, al número 314/1988, se siguen autos de ejecutivo, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ayguasanosa Fontcuberta y «Construcciones Ayda, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en lote único, los bienes embargados a don Jaime Ayguasanosa Fontcuberta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de noviembre de 1994, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Departamento número 74. Local en planta sótano, situado en un inmueble sito en Caldes de Montbui, en construcción, calle Pi i Maragall, número 2 y calle Font i Boet, sin número, en su confluencia con la calle del Marqués. Destinado

a almacén o aparcamiento. Tiene una superficie aproximada de 295,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, con finca número 1-A; al fondo, con pasaje Marqués; izquierda, con parcamiento, y derecha, con finca número 1-A y plaza del Angel. Se le atribuye un coeficiente de 2,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 1.886, folio 102, libro 103 de Caldes de Montbui, finca número 7.408. Valorada en 11.820.400 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—35.800.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Isidro Llobet Aldabo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 195/1990, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan López Giralt y «Malgrat Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, el día 29 de septiembre, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de noviembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 22.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 1-bis. Local sito en la planta sótano del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle Països Catalans, sin número, y que hace esquina o chaflán a la avenida de Barcelona, también sin número. Tiene una superficie de 952 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.373, libro 143 de Malgrat de Mar, folio 126.

Dado en Sabadell a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Isidro Llobet Aldabo.—35.798.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1992 a instancia del Procurador don Damian Bartolomé Garretas, en nombre y representación de Banco Central Hispano contra «Promotora El Escorial, Sociedad Anónima» en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de septiembre de 1994, 17 de octubre de 1994 y 15 de noviembre de 1994, todos ellos a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispano, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso segundo izquierda de la casa número 21 de la calle de San Antón en el término de San Lorenzo de El Escorial. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda por su frente, con caja de escalera, piso segundo derecha y patio común; derecha, calle San Antón; izquierda, casa número 18 de la calle de Duque de Medinaceli, y fondo, calle del Calvario. Representa una cuota del total valor de la finca de 11 enteros 51 centésima por 100. Figura inscrito únicamente en cuanto al 20 por 100, en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.610, libro 159, folio 182, finca 7.472, inscripción cuarta.

Piso primero derecha, de la casa número 21 de la calle San Antón, en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con caja de escalera, piso primero derecha y patio común; derecha, casa número 16 de la calle Duque de Medinaceli; izquierda, con calle San Antón y fondo, con jardín del piso bajo izquierda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.610, libro 159, folio 178 vuelto, finca 7.481, inscripción cuarta.

Piso primero izquierda de la casa número 21 de la calle de San Antón en el término de San Lorenzo de El Escorial. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con caja de escalera, piso primero derecha y patio común; derecha, calle de San Antón; izquierda, casa número 18 de la calle Duque de Medinaceli, y fondo, con

calle del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.610, libro 159, folio 174, finca 7.480, inscripción cuarta.

Buhardilla número 1 izquierda, de la casa número 21 de la calle de San Antón, en término de San Lorenzo de El Escorial. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera y patio común; derecha, buhardilla número 2, centro izquierda; izquierda, casa número 18 de la calle Duque de Medinaceli, y fondo, con la calle Calvario. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 2, al tomo 2.610, libro 159, folio 190, finca 7.484, inscripción cuarta.

Tipo de subasta 63.784.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a «Promotora El Escorial, Sociedad Anónima» en paradero desconocido, expido el presente que firmo en San Lorenzo de El Escorial a 26 de mayo de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—36.127.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 129/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Rodríguez Avero y doña M. Cristina Guisado Darias, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 3, primero, Santa Cruz de Tenerife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo por la parte actor; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 13.—Vivienda de dos plantas, que es la quinta de sur a norte del ala central del edificio residencial «Paraiso 2», construido sobre una parcela comprendida en los números 126, 127 y parte de los números 128 y 134 de la urbanización residencial «Radazul», término municipal del Rosario. Mide de superficie total construida: En planta baja, 73,40 metros cuadrados, y en planta alta, 50,5 metros cuadrados, más 7,90 metros cuadrados. Le corresponde como anexo privativo, en la planta de sótano, una plaza de aparcamiento de 67,20 metros cuadrados de superficie y una zona de trasteros de 13,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 19.158.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.952-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Hipólito Reyes García Talavera y doña Higinia Hernández Rancel se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 2. Oficina/laboratorio/taller, situada en la planta baja del edificio sito en esta población, calle Angel Arocha, número 6 de gobierno. Interior del mismo, que mide 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al libro 34, folio 175, finca número 1.808, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 6.625.000 pesetas.

«Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de abril de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—36.124.

## SANTA MARÍA DE NIEVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva (Segovia), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1993, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Galache Alvarez, contra «Hefrertrans, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Centro de almacenamiento y manipulación de grano en el término municipal de Carbonero el Mayor (Segovia), al sitio de Carravilla, colindante con el silo del SENPA y los silos de la Comarca Agraria Local, teniendo acceso desde la carretera nacional 601, de Segovia a Valladolid.

Tiene todo una superficie de 7.383 metros cuadrados y linda: Al este, con tierra del Servicio Nacional de Cereales; sur, con finca de don Cesáreo Manso, don José Yagüe, don Ramiro Herrero y doña Teófila Navas Muñoz; oeste, con Clementino Migueláñez Navas, doña Teófila Navas Muñoz y herederos de don Francisco Rubio, y norte, con finca de los hermanos Fernández Escorial. El almacén consiste en una nave rectangular de 70 por 30 metros inter-ejes, lo que hace una superficie de 2.100 metros cuadrados. En dicho centro también se incluye un edificio destinado a oficinas y servicios de 10 por 4 metros inter-ejes, lo que hace una superficie total de 40 metros cuadrados. En cuanto a las demás características del inmueble, su urbanización, cerramiento, estructura e instalaciones, se remiten a la escritura de referencia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 77.930.708 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Sangarcía (Segovia) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa María de Nieva a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.202.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 27/1994, instados por Caja de Ahorros del Penedés, representada procesalmente por el Procurador don José Antonio López-Jurado González, contra doña Rosario González Naranjo, don José María Cerezo Luna, don Julio Morodo Barrero y don Antonio Thovar Veloso, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña Rosario González Naranjo, don José María Cerezo Luna, don Julio Morodo Barrero y don Antonio Thovar Veloso, valorada en la suma de 36.000.000 de pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 5 de septiembre de 1994, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá

lugar el próximo día 28 de septiembre de 1994, igualmente, en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 24 de octubre de 1994, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat. Entidad número 14. Local comercial de la planta baja del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle Diego Priu, escalera número 72 (hoy número 46). De superficie útil aproximada de 216,05 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Diego Priu; derecha, entrando, con la subentidad número 14-B-A; izquierda, con calle Jacinto Verdaguer, y fondo, con don José Ginabreda.

Coefficiente: 12,5309 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.046, libro 495 de Sant Boi, folio 119, finca número 35.520, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de mayo de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—36.415.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 7/1994, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Alberto Cortés Ordóñez y doña Silvia Aguilar Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local comercial. Número 3.—Planta baja, con acceso por la calle Oviedo, del edificio sito en esta villa de Sant Boi de Llobregat, calle Lluís Castells, números 47-51, esquina a calle Oviedo; de superficie útil aproximada 51 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de una nave y aseo. Linda: Frente, con calle Oviedo; derecha, entrando, con escalera y local número 4; izquierda, con vestíbulo, y fondo, con local número 1.

Coefficiente del 3,88 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 943, libro 401, folio 117, finca número 32.960, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palau Marianao, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 3 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Haciendo constar que los mismos servirán de notificación para el supuesto caso de que la notificación a los demandados no pudiera practicarse personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 7 de junio de 1994.—El Juez, Javier Pauli Collado.—El Secretario.—36.412.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 320/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña (La Caixa), contra la entidad «Obraman, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 4.320.795 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca la segunda, que tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de 1994, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 12 de noviembre de 1994, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 7.060.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 29 de junio de 1990; en la segunda, la misma cantidad rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 29 de junio de 1990 y para tomar parte en ella será necesario consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Descripción de la finca

Entidad número 3-B. Despacho número 2, piso segundo, puerta segunda del edificio sito en Sant Joan Despi, calle Mosén Jacinto Verdaguer, número 15. Se compone de nave y aseo. Tiene una superficie de 45,61 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el del edificio, con proyección sobre dicha calle; derecha, con la entidad número 3-C; izquierda, con la entidad número 3-A, y al fondo, con rellano de la escalera.

Coefficiente: 3,801 por 100.

Inscripción: Tomo 2.188, libro 192, folio 106, finca número 19.195, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—La Secretaria sustituta.—36.374.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número

418/1993, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de «Bodegas Señorío de Navas, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Cañas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3924000010001392.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 18 de octubre y hora de las once, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 17 de noviembre y hora de las once, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos, las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada por correo certificado con acuse de recibo el lugar, día y hora de dicha celebración.

1. Rústica. Tierra en el término municipal de Los Huertos, a las Zurruleras, de cabida 3 cuartas o 29 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, don José Martín; sur, un lindazo; este, otro lindazo, y al oeste, don Ulpiano Matute. Finca 3.793, tomo 3.130, folio 29. Valorada en 88.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en el término municipal de Los Huertos, al sitio de La Jalveguer, de cabida 1 cuarta o 9 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, un vecino de Ahusin; sur, vereda; este, herederos de don Mariano Llorente, y al oeste, don Lucio Llorente. Finca 3.794, tomo 3.130, folio 31. Valorada en 29.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra en el término de Los Huertos, al sitio de la Perdiz, de cabida 39 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, un vecino de Ahusin; sur, finca 2.832. Tomo 3.319, folio 53. Valorada en 117.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en el término de Los Huertos, al sitio de la Perdiz, de 24 áreas 62 centiáreas. Linda: Saliente y mediodía, barranco; norte, ladera, y oeste, herederos de doña María Luisa Armengol. Finca 2.836, tomo 3.319, folio 54. Valorada en 73.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra en el término de Los Huertos, al sitio de Vallejones de Abajo, de cabida 1 cuarta o 9 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, doña Eufemia Arribas; sur, don Antonio Matute; este, servidumbre, y oeste, don Antonio Matute. Valorada en 29.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra en el término de Los Huertos, al sitio de las Cerquillas, de cabida 1 cuarta o 9 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Monjas; sur, vereda de las Cerquillas; este, doña Fuencisla Garrido, y oeste, don Germán Llorente o Cacerá. Finca 2.854, tomo 3.319, folio 56. Valorada en 29.000 pesetas.

7. Urbana. En Los Huertos de Segovia, solar en la carretera de Los Huertos a Montañeros o calle de la Iglesia, número 22, del pueblo de Los Huertos. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, norte, con finca de don José Garrido y doña Milagros Arribas; izquierda, sur, con otra de don Francisco Llorente,

y por la espalda, de los herederos de don Narciso Llorente.

Datos registrales: Finca 2.818, tomo 3.319, folio 57. Valorada en 1.565.000 pesetas.

8. Urbana. Finca número 1, vivienda en planta baja, de la casa en el pueblo de Los Huertos, en el camino de Garcillán; ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su entrada y puertas carreteras, con la calle Garcillán; derecha, entrando, con portal, caja de escalera y finca de doña Encarnación Merino; izquierda, calle pública, con tres huecos, con un hueco, con plazuela. Finca 3.804, tomo 3.130, folio 52. Valorada en 3.860.000 pesetas.

9. Vehículo «Seat» 131, Supermirafiori 1600, SG 4367, color rojo. Valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Segovia a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Vega Cuevas.—El Secretario.—35.797.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 726/1991-2, se siguen autos de juicio, venta pública subasta promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis Escrivano de la Puerta, contra don Sebastián Fornel Canto y doña Josefa Cornejo Aragón, en lo que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 9 de septiembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 5 de octubre de 1994.

La tercera sin sujeción al tipo el día 2 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación. El tipo de la subasta es de 6.120.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, la que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiéndole el actor rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto en tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, por entender que prestan el consentimiento previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, proponiéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que no sea posible la oportuna notificación personal, sirva este edicto de notificación al deudor conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien que sale a subasta

Urbana número 16. Vivienda planta primera alta, letra A, tipo T-4, en el bloque, número 2, callejón OFarrell, sin número, urbanización de «La Florida», en Chiclana de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.004, libro 526, folio 92, finca 31.480.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—36.393-3.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1993-cuarta, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra doña Milagros Gutiérrez Ortiz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre a las doce horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de octubre a las doce horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubiera concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 10 de noviembre a las doce horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá de ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si

no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Número 296. Piso vivienda tipo C, letra A, en planta sexta, del bloque 15, del edificio número 2 del complejo urbano «Puerta este», quinta fase, sobre una parte de la parcela que constituye la manzana M-3, del sector 22, del plan parcial número 1 del polígono aeropuerto de esta ciudad.

Tiene su frente al vestíbulo de su planta por el que tiene su acceso, escalera y ascensores, y linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su planta; por la izquierda, con caja de ascensores y fachada del bloque a zona libre del complejo; y por su fondo, con piso letra C de la misma planta del bloque 14. Está convenientemente distribuido para vivienda. Su superficie construida es de 105 metros 83 decímetros cuadrados y la útil de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota en el bloque es de: 4,95 por 100 y en el complejo de: 0,23 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 4 de Sevilla, al folio 113, del tomo 2.433, libro 170 de la sección sexta, finca número 8.565, inscripción primera, e igualmente figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, inscripción tercera en el mismo tomo, libro y folio reseñado.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.710.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—36.427-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Belén Aranda López, en representación de «Mapfre Finanzas Andalucía, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Matías Díaz Romero, doña Patrocinio López González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado doña Patrocinio López González y don Matías Díaz Romero:

Urbana, sita en «Los Rosales-Tocina», calle Cristo de la Expiración, número 45, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 510, libro 49, folio 104, finca registral número 3.741. Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados, con

inclusión del patio que tiene. Linda: Por la derecha, de su entrada, con otra de don Vicente Rodríguez Sarabia; por la izquierda, con otra de doña Remedios Hernández García, y por el fondo, con otra de don Juan Mendoza Toro. La finca descrita se ha edificado sobre una parcela de terreno segregada de la número 145, al folio 196, del tomo 34, libro 2, inscripción segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 6 de septiembre a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con número para ingreso 399800014033592, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—36.421.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1993, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Echave Iraola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda cuarta izquierda de la casa número 38 sita en la calle Nueva de Billabona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.054, libro 41, folio 96, finca número 1.087.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 20 de mayo de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—35.996-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1993, a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra doña Susan Mary Uings, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán y bajo las siguientes condiciones:

## VALENCIA

## Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —Ley de 2 de diciembre de 1987— que se sigue en este Juzgado, con el número 7/1992, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Espinos Cabot y don Francisco Marín Ferrer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de calle Colón, número 39), cuenta número 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bien que se subasta

Número 44.—Vivienda en la sexta planta alta sobre la baja, en el bloque I, módulo, zaguán o escalera número 3 del residencial «San Merino I», en Alicante, playa de San Juan. Inscrita al tomo 2.265, libro 26, sección segunda, folio 157, finca número 1.206 del Registro de la Propiedad de Alicante número 4.

Valorada a efectos de subasta en 7.764.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—36.063-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 781/1990, promovido por «Compañía de Piensos Valenciana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Asins Hernández, contra don Jesús Linuesa Cocera y doña Consuelo Díaz Crespo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018 078 190, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Terreno de secano en término de Talayuelas (Cuenca), en La Rada, Simas o Charco; de cabida 90 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, con reguero de Cañete, que separa el resto de la finca matriz de la que ésta procede, y rambla; sur, con don Víctor García Linuesa; este, con acequia de Sincarcas, que también separa del resto de la finca matriz de la que ésta procede, y oeste, con camino de Polam. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cañete al tomo 55, libro 2 de Talayuelas, folio 79, finca número 270, inscripción primera.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—36.286-5.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo otros títulos, número 279/1991, promovidos por doña Ana

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 9 de septiembre, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 13.761.550 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 7 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 10 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos, cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 61. Vivienda tipo B, en planta segunda, del edificio o bloque número 5, enclavado en el conjunto residencial «Montemar Puerto», situado en parcela de terreno en forma irregular, procedente en su origen del cortijo de Cucazorra, sito en Torremolinos, barriada de Málaga, con acceso principal por la calle vía Imperial. Se halla inscrita: Finca 17.737, folio 4, tomo 531.

Dado en Torremolinos a 7 de mayo de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—36.395-3.

María Iserte Longares, en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Libasa, Sociedad Limitada», don Vicente Pascual Satorres Benacloy y doña Lis Schou Jensen, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Vivienda unifamiliar sita en término de Valencia, partida Recati o Mareny del Perelló, hoy lindante con complejo «Vicoman» y señalado con el nombre de «Residencial Ibiza», con fachada a calle particular, por donde tiene su acceso, señalada con el número 16. Finca registral número 1.915 del Registro de la Propiedad de Valencia XI. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo A, del edificio en Puzol, calle Teruel, sin número, esquina a las calles Altamira y Picayo. Finca registral número 11.545 del Registro de la Propiedad de Massamagrell. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Vivienda en séptimo piso, recayente a la derecha, puerta 13, tipo B, calle Jerónimo Muñoz, número 12, de Valencia. Finca registral número 24.926 del Registro de la Propiedad de Valencia VII. Valorada en 6.250.000 pesetas.

4. Vivienda en primera planta alta, con fachada principal a la calle en proyecto, puerta 2 de la escalera, tipo A, con acceso por el zaguán 10, que forma parte del edificio en Valencia en calle Periodista Llorente, números 10, 12 y 14. Finca registral número 7.068-N del Registro de la Propiedad de Valencia X. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre próximos, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril. Y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de anuncio de subasta de notificación, en su caso, a los demandados de los señalamientos de subasta.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—36.295.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 834/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Sancho Andreu y doña Trinidad Greses Alegre, sobre reclamación de 1.223.937 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.750.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 27 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370-0000-17083492, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida de Valladolid, número 11, piso sexto, puerta 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.258, libro 13, folio 80, finca número 1.747, inscripción primera.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—36.291-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 797/1993, sección A, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Asorey Iglesias y don Justo González González, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados

a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 11 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Santiago, cuenta número 4618000/17/797/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de 3 u 8 días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1. Tierra dedicada al cultivo de secano en el término municipal de Pollos, al pago de Las Llanas, llamada al del pleito de 10 áreas sobre la que hay una nave de una sola planta que tiene una superficie construida de 286,41 metros cuadrados siendo la superficie útil de 237,08 metros cuadrados. Está distribuida de la siguiente forma: Nave de clasificación 83,28 metros cuadrados; almacén 5,80 metros cuadrados; gallinero para ponedoras 114,00 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 966, folio 35, finca 9.175 del Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

Valorada a efectos de subasta en: 4.976.108 pesetas.

Lote 2. Terreno de secano en el término municipal de Pollos, al sitio de «La Farola», de superficie 15 áreas, sobre este terreno hay una casa de planta baja y planta primera. La planta baja consta de porche, salón, cocina, baño, cochera, pasillo y escalera, lo que arroja una superficie de 84 metros cuadrados. La planta primera tiene cinco dormitorios, baño y pasillo, siendo su superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 966, folio 113, finca

5.153 del Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

Valorado a efectos de subasta en: 9.142.110 pesetas.

Lote 3. Vivienda unifamiliar en el término municipal de Pollos, señalada con el número 14. Tiene planta baja y alta siendo la superficie útil de 89,20 metros cuadrados, de los que 43,58 metros cuadrados corresponden a la planta alta. Le corresponde como anejo un patio situado al fondo de la vivienda con una superficie de 39,25 metros cuadrados. Esta finca es el elemento número 3 del edificio sito al pago «del Palomar» en Pollos.

Inscrita en el tomo 960, folio 56, finca 5.111 del Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

Valorada a efectos de subasta en: 8.946.213 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—36.436-3.

## VALVERDE DEL CAMINO

### Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/93, seguido a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» («Financa, Sociedad Anónima»), contra don Benito Ponce Pérez y otra, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Serrano Castro.  
Valverde del Camino a 16 de junio de 1994.

Dada cuenta, cumplidos los trámites previos y solicitada la subasta, procede acceder a ello acordándose sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento, publicándose los oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Alosno, lugar en que radica la finca, así como en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por cuanto que el valor fijado a la finca hipotecada supera los 5.000.000 de pesetas (6.370.000 pesetas), todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca (6.370.000 pesetas), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, con la salvedad que luego se dirá para la segunda y tercera subastas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, de Valverde del Camino, cuenta número 1945000018015993), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, tanto para la primera como para la segunda; para la tercera o ulteriores este tipo será el 20 por 100 del de la segunda.

Tercera.—En el acto de la subasta o por escrito se hará constar la aceptación expresa del remate de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le aceptará proposición alguna, ni verbal en el acto de la subasta, ni por escrito en el caso de posturas por esta modalidad.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta o por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, juntamente con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria antes referida.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito del último párrafo de la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad el testimonio expedido por el actuario, con el visto bueno del Juez.

Séptima.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del citado precepto estarán de manifiesto en Secretaría, en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Para la primera subasta se señala el día 28 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Novena.—De no haber postores en la primera, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, continuando subsistentes las demás condiciones anteriores, excepto la consignación del 20 por 100, que ahora será sobre el tipo de esta segunda subasta, para la que se señala el 22 de septiembre próximo, a la misma hora y local.

Décima.—Para el caso de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, continuando subsistentes las demás condiciones, excepto la consignación del 20 por 100, que será la misma que para la segunda subasta, para lo que se señala el día 20 de octubre, a la misma hora y local.

Undécima.—Todos los licitadores deberán venir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad.

Notifíquese este proveído a las partes y especialmente a los deudores, en el domicilio indicado, así como a los acreedores posteriores a los efectos legales oportunos.

Finca a subastar propiedad de don Benito Ponce Pérez y doña Isabel Gómez Corralejo

Urbana. Casa-habitación de dos plantas, señalada con el número 4 de la calle General Moscardó, de la villa de Alosno (Huelva), de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 452, libro 36, folio 239, finca 3.247, inscripción primera.

Valor fijado en la escritura de hipoteca: 6.370.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 16 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—38.271-3.

## VIGO

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio de menor cuantía número 723/1991, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Augusto Filgueira Troncoso, domiciliado en Vigo, barrio de Herville, San Cosme, número 28, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 23 de septiembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de octubre, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao

Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 361400015072381, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por medio de la presente y para en su caso se notifica a los demandados, la celebración de las mencionadas subastas.

### Bien objeto de subasta

Propiedad del demandado don Augusto Filgueira Troncoso.

Unico. Casa a vivienda unifamiliar de planta baja y semisótano, con la superficie de unos 100 metros cuadrados por planta, sita en el lugar de A Garrida, (donde se señala con el número 429), parroquia de Valladares, municipio de Vigo. La casa está levantada sobre un terreno que tiene unos 500 metros cuadrados de mensura aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, libro 749 de Vigo, folio 22, finca 48.076, letra B.

Valorada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—36.283.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1994, tramitados a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña María Adelina Suárez Meda, con domicilio en la calle Urzaiz, 89-9, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final del presente edicto se describirán.

### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas.



b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de octubre a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de noviembre a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 56.100.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 3615000018015694), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien embargado objeto de subasta

Unico. Terreno en la denominación de «Juncal», parroquia de San Pelayo de Navia, antes conocida por «Barxiña» o «Barguñña», del municipio de Vigo, de 540 metros cuadrados de extensión, que linda: Norte, con camino de San Andrés de Comesaña a San Pelayo de Navia, y en parte también y por lo que se refiere a la pequeña parcela de la finca que quedó separada del resto por dicho camino, con don Clemente Fandiño, hoy solo camino al Caramuxo; sur, de don José Costas y herederos de don Gabino Pena, actualmente de doña Adelina Suárez e hijos; este y oeste, de doña Dolores Oliveira Alvarez, hoy por el este, de «Hercos Galicia, Sociedad Limitada», y por el oeste, de doña Adelina Suárez e hijos. Tiene servicios por la finca de «Hercos Galicia, Sociedad Limitada». Hacia la parte este de dicha finca, existe una nave industrial que ocupa en cuanto a la planta baja, unos 180 metros cuadrados, con un pequeño entresuelo destinado a oficinas en su parte delantera, de unos 60 metros cuadrados, construido con estructura de hormigón armado vertical y horizontal, cerramiento de fábrica de ladrillo, revestido de mortero de cemento, solera de hormigón en masa y cubierta de placa de hormigón armado y terraza impermeabilizada, dotada de instalación eléctrica empotrada bajo tubo Bergman. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Vigo, libro 158 de Vigo, folio 223, finca 16.622.

Tasada a efectos de subasta en 56.100.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.201.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 280/1993-Civil, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Mallofre Rovira, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 9 de septiembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre próximo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de noviembre, a las once quince horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Solar situado en el pueblo de Sant Quintí de Mediona, con frente a fachada a la avenida Montserrat, sin número; con figura trapezoidal, casi rectangular, con superficie de 333 metros cuadrados. Inscrito al tomo 14 de Sant Quintí, folio 90, finca número 958.

Tasado a efectos de la presente en 6.400.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, número 0894000018028093.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 10 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—36.389-3.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Klaus Heinrich Lasser, tarjeta de residencia número X-0540595-A, y doña Antonia Royo Armar, con documento nacional de identidad número 37.715.829, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subastas, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de planta única, cubierta plana, distribuida interiormente en sala comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, distribuidor, cinco dormitorios, un porche y una terraza exterior, don una superficie construida de 91 metros cuadrados. Está edificada sobre parcela de terreno, que es la número VI-7/8, de la Manzana J, de la urbanización de «Vallpineda», en término municipal de Sant Peré de Ribes, con fachadas a la avenida de la Santísima Trinidad y a un vial interior que enlaza ésta con la de Santa Isabel, extensión superficial, incluida la parte afectada de vial, de 17.158 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 495, libro 70 de Sant Peré de Ribes, folio 60, finca número 4.130, valorada a efectos de subasta en 27.720.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 8 de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0037-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 27.720.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 3 de octubre a las trece horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 31 de octubre a las trece horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 8 de junio de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—36.358.

## VILLAFRANCA DE LOS BARROS

## Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 62/1992, a instancias de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Redondo Miranda, contra don Antonio Martín Sánchez, doña Isabel Ramos Llamazares, don Joaquín Martín González y doña Bernarda Sánchez Mancera, todos ellos vecinos de esta calle Zaragoza, 56, los dos primeros y calle Zaragoza, sin número, los últimos, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.688.973 pesetas de principal y 800.000 pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, de los bienes inmuebles descritos al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados en la cantidad de 6.182.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta, como bastante y las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual deberá ser devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Siendo media casa de 82 metros cuadrados, disponiendo de tres dormitorios, salón, cocina, despensa y cuarto de baño, teniendo una terraza de 20 metros cuadrados, con un trastero en la misma terraza y un patio de 33 metros cuadrados, dando la casa para dos calles, cuyo valor es de 6.182.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Emilio Vega González.—El Secretario.—36.024-3.

## VILLAJYOYOSA

## Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1993, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Michael Robert Johnson, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 11 de octubre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las once treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Número 4 de orden general. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, señalada con el número 566 de la fase I, integrante del complejo denominado «Nucia Park II», sito en término de La Nucia, partida Rambla. Inscrita al tomo 756, libro 69, folio 120, finca 9.131.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 9.225.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 20 de mayo de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—36.105.

## VILLARREAL

## Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Villarreal,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 271/1990, procedimiento ejecutivo a instancia de «GDS-Cusa entidad financiación, Sociedad Anónima», contra adon Joaquín Muñoz Olivas y doña Encarnación Baena López, en el que se ha dictado la siguiente providencia en villarreal a 24 de enero de 1994.

Dada cuenta; visto el presente escrito únase a los autos de su razón. Sáquese a subasta los bienes embargados por el término de veinte días, cada vez por primera y en su caso segunda y tercera vez, señalándose para el acto de remate de la primera el día 7 de septiembre de 1994, de la segunda el día 7 de octubre de 1994 y de la tercera el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose por edictos que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para al primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo excepto la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarto.—Que podrán, desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De conformidad con el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, consta certificación de los títulos relativos a la finca que se va a subastar.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Citroen», 15RD-Club, matrícula CS-3033-U, valorado en 600.000 pesetas.

Urbana.—Sita en Villarreal, calle San Vicente Paul, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.014, libro 631, folio 151, finca 56.422. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Total: 9.100.000 pesetas.

Dado en Villarreal.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—36.043-3.

## VINAROS

## Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Daniel Berbegal Navarro y don José Luis Guerrero Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término de Vinarós, partida Amerador de cabida 459 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, tipo chalé, con garaje, terraza y una pequeña piscina, ocupando la parte edificada unos 140 metros cuadrados, quedando el resto de terreno como accesorios de la edificación, destinados a huerto o jardín. Linda todo en conjunto, por el norte, con la parcela número 7 del plano general de la finca matriz; por el sur, con camino de servicio al que tiene derecho; por el este, con camino de servicio al que también tiene derecho, y por el oeste, con finca de otro propietario. Tiene derecho a suministro de agua, para usos domésticos y para riego de jardín del pozo bomba existente en la finca general pagando un canon y por uso y consumo del agua equivalente al doble de lo que se cotice en la localidad para esta clase de servicios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 275, folio 171, finca 10.925 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Vinarós a 7 de mayo de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—36.400-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Buforn González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.449.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento en la planta baja, señalado E-1 del módulo 1, del conjunto inmobiliario en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Se distribuye en pasillo, cocina, lavadero, salón-comedor-estar, baño, dos dormitorios y porche; con una superficie total de 62 metros 24 decímetros cuadrados útiles y otros 9 metros 30 decímetros cuadrados de porche o terraza. Tiene un jardín en una parte delantera de 25 metros cuadrados, aproximadamente, por donde también tiene su acceso. Linderos desde la fachada posterior, según la posición de una persona situada frente a la puerta de entrada al apartamento: Frente, rellano y zonas comunes; derecha, entrando, departamento número 6 del módulo 1; fondo, aparcamientos públicos mediante acera y paso común, e izquierda, zonas comunes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, folio 163, libro 185, tomo 725, finca 17.301, inscripción segunda.

Dado en Vinarós a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—36.058-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Blasco

Ordóñez y don Emilio Ipas Bandrés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 61.—Vivienda o piso octavo F, interior, en la novena planta superior. De 59 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0 enteros 81 centésimas por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso octavo B exterior y el patio de luces lateral derecho; por la izquierda, con el patio posterior de luces; por el fondo, con la casa número 44 de la calle Maestro Bretón, y por el frente, con el piso octavo E exterior, rellano de la escalera y piso octavo G interior. Corresponde a una casa sita en la calle Maestro Bretón, señalada con el número 46, cuya casa es una de las cuatro que se le conoce con el nombre de «Edificio Torre-sol». Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza el día 8 de enero de 1990 al tomo 2.386, libro 754 de la sección primera, folio 212, finca número 19.739-N, inscripción cuarta. Valorada en 8.150.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.419-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 370/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Sierra Rogel y don José Casas Barrau, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3.—Vivienda del tipo A, en la primera planta alzada del edificio en régimen de propiedad horizontal de Binéfar, avenida Virgen del Pilar, sin número; de 86 metros 68 decímetros cuadrados útiles, en cuya superficie no se incluye una terraza situada detrás, que ocupa 24 metros 65 decímetros cuadrados resultantes de sus 4,5 metros de ancho o fondo por 5,5 metros de largo. Cuya vivienda consta de comedor-estar, tres dormitorios, recibidor, baño, cocina, terraza interior frontal y la posterior indicada. Linda: Al frente, con la calle de su situación y hueco del ascensor; derecha, entrando, con don Eduardo Salameo y hueco del ascensor; izquierda, entrando, con herederos de don Luis Saura y terraza cubierta y descubierta. Tiene como anejo el cuarto trastero número 1, de 5 metros 70 decímetros cuadrados, en la misma primera planta alzada, hacia el fondo del edificio.

Cuota: 12,26 por 100.

Es el departamento independiente número 3 de la finca número 734-N que, en su conjunto, figura inscrita al folio 122 del tomo 347, libro 46 de Binéfar. Finca registral número 4.714.

Valorada en 6.140.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.442-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 806/1993-A, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Dennis Michel

Fitzsimmons, «Solo-Pro, Sociedad Anónima» y doña María Jesús Guillén Cañizares, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 11 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 14.—La vivienda o piso primero derecha, tipo C, en la segunda planta superior; de 151,85 metros cuadrados de superficie útil, con un cuarto de desahogo en la última planta y el derecho a usar la terraza de la misma planta del patio de luces posterior en su porción delimitada, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,19 enteros por 100. Linda, entrando por la puerta principal: Por la derecha, con el patio de luces posterior; por la izquierda, con las calles General Sanjurjo y Capitán Portoles; por el fondo, con la casa número 7 de la calle Capitán Portoles y con el patio de luces posterior, y por el frente, con el piso primero izquierda, rellano y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 940, libro 462, sección primera, folio 242, finca número 15.042.

El piso corresponde a una casa sita en Zaragoza, calle General Sanjurjo, señalada con el número 1, hoy calle César Augusto, número 18, con fachada también a la calle Capitán Portoles, cuya casa es una de las tres que se conoce con el nombre registrado de «Edificio Imperial».

Valorada a efectos de subasta en 37.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.246-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número

708/1993, de la entidad mercantil «Beta Internacional, Sociedad Anónima», con esta fecha se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Beta Internacional Zaragoza, Sociedad Anónima», acordada por auto de fecha 16 de marzo de 1994. Se limita la actuación gestora de la suspensa «Beta Internacional Zaragoza, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, no pudiendo dicha suspensa la adquisición o enajenación de bienes que no sean los propios de su tráfico comercial sin la autorización del Juzgado.

Una vez transcurra el término de cinco días de la notificación de la presente resolución para que la repetida suspensa o sus acreedores, que representen los dos quintos del total pasivo, puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o declaración de quiebra.

Para general conocimiento de los interesados se publica el presente en Zaragoza a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—36.023.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1994, promovido por «Caja Rural de Zaragoza, Cooperativa de Crédito», contra «Cosepar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar señalada con el número 1. Se compone de planta baja y dos elevadas. En la planta baja se ubican el vestíbulo de entrada, salón, cocina, aseo y una habitación destinada a comedor o dormitorio y la escalera de acceso a la planta elevada; ocupa una superficie útil total de 49 metros cuadrados, más 36,80 metros cuadrados que corresponden al garaje, en la parte posterior. La planta primera ocupa una superficie útil total de 40,99 metros cuadrados y se distribuye en tres dormitorios y un baño. La planta bajo cubierta alberga una sola dependencia y ocupa una superficie construida de 39,05 metros cuadrados. Corresponde y forma parte de una edificación, sita en término de Alagón, partida llamada de «Almuézar» y también de «Los Tres Puentes» y del «Tejar», en avenida de Zaragoza, sin número, fase I, compuesta de cuatro casas pareadas, señaladas con los números 1 al 4, ambos inclusive. Inscrita la citada hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina al tomo 1.816, libro 110, folio 212, finca número 10.145, inscripción quinta. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.397-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 605/1993, a instancia del actor Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandados: Doña Aurora García Ramos, con domicilio en calle Océano Atlántico, número 3, segundo, Zaragoza; don Jesús Manuel Calvete Pinilla, con domicilio en calle Océano Atlántico, número 3, segundo, Zaragoza, y «Creaciones Macal, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Rosas, número 4, Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Piso segundo, puerta 1, tipo 1, de la escalera 4 en la segunda planta superior que forma parte del bloque número 18 del complejo residencial «Parque de la Hispanidad», en Zaragoza, calle Via Hispanidad, sin número. Tiene una superficie construida de 166 metros cuadrados y lleva como anejo inseparable una plaza de garaje situada en los sótanos del complejo destinados a este fin. Valorado en 17.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.345.

## ZARAGOZA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12 de Zaragoza, bajo el número 267/1994-A de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra «Construcciones M. Ayuda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Número 4.—Vivienda en la primera planta alzada, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 91,27 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con don Pedro Abelló; izquierda, con los señores Juncosa, Escudero y Vargas, y fondo, con calle Miguel Servet. Inscrita al tomo 4.239 del archivo, libro 117 de la sección segunda, folio 29, finca número 7.880, inscripción segunda.

Forma parte de un inmueble en construcción situado en la calle Miguel Servet, número 47, de Zaragoza.

Tasado en 14.060.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.348.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 516/1993, de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra «Promociones Latre, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 12, tercero C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 15 de noviembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de diciembre de 1994 y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Urbana. Número 12. Vivienda en la tercera planta, señalada con la letra C, de la casa sita en Zaragoza,

calle Josefa Amar y Borbón, número 1; con una superficie útil de 59,20 metros cuadrados. Cuota de participación: 4,20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.925, libro 783, folio 37, finca número 39.935.

Valorada a efectos de subasta en 13.315.915 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabellos.—36.164.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 704/1993-B, a instancia del actor Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, y siendo demandada doña Elena Pinilla Zapata, con domicilio en calle Franco y López, 65, Zaragoza; don Luis Soguero Lasala, con domicilio en calle Franco y López, 65, Zaragoza; doña Victoria Angeles Lasala Angos, con domicilio en calle Franco y López, 67, Zaragoza, y don Julio Soguero Martín, con domicilio en calle Franco y López, 67, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado para-dero.

Es dicho bien:

Piso cuarto izquierda de la casa número 65 de la calle Franco y López, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza al tomo 1.882, folio 72, finca número 46.697. Valorado en la suma de 7.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1994.—El Secretario.—37.008-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 122/94-B, a instancia de la actora «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, y siendo demandado «Cerimac, Sociedad Anónima», con domicilio en calle La Cadena, números 15 al 23, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 1 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 190. Vivienda o piso primero A, en la primera planta superior, de 35,09 metros cuadrados de superficie útil, integrante del edificio sito en esta ciudad, calles Antonio Agustín, números 2 al 10; La Cadena, números 15 al 23, y Rincón, número 2. Inscrita al tomo 2.125, folio 131, libro 894, Sección Primera, finca número 43.593. Valorada en 14.482.846 pesetas.

Urbana número 194. Vivienda o piso primero E, en la primera planta superior, de 47,30 metros cuadrados de superficie útil, integrante del edificio sito en esta ciudad, calles Antonio Agustín, números 2 al 10; La Cadena, números 15 al 23, y Rincón, número 2. Inscrita al tomo 2.125, libro 894, Sección Primera, folio 148, finca número 43.601. Valorada en 19.522.332 pesetas.

Urbana número 195. Vivienda o piso primero F, en la primera planta superior, de 48,02 metros cuadrados de superficie útil, integrante del edificio sito en esta ciudad, calles Antonio Agustín, números 2 al 10; La Cadena, números 15 al 23, y Rincón, número 2. Inscrita al tomo 2.125, folio 152, libro 894, Sección Primera, finca número 43.603. Valorada en 19.819.502 pesetas.

Urbana número 200. Vivienda o piso segundo B, en la segunda planta superior, de 44,71 metros cuadrados de superficie útil, integrante del edificio sito en esta ciudad, calles Antonio Agustín, números 2 al 10; La Cadena, números 15 al 23, y Rincón, número 2. Inscrita al tomo 2.125, folio 172, libro 894, Sección Primera, finca número 43.613. Valorada en 18.412.078 pesetas.

Urbana número 209. Vivienda o piso tercero B, en la tercera planta superior, de 44,1 metros cuadrados de superficie útil, integrante del edificio sito en esta ciudad, calles Antonio Agustín, números 2 al 10; La Cadena, números 15 al 23, y Rincón, número 2. Inscrita al tomo 2.125, libro 894, Sección

Primera, folio 208, finca número 43.631. Valorada en 18.412.078 pesetas.

Urbana número 239. Vivienda o piso primero A, de la escalera dos, en la primera planta superior, de 40,83 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 2.126, folio 105, libro 895, Sección Primera, finca número 43.691. Valorada en 16.719.238 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.839.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 774/992, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados: «Imvacinsa», doña Rosa María Soler Marcos, don Salvador Nevot, doña Rosa Bosch, don Daniel Larramona y doña Irene Vicente; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dependencia número 7.—Vivienda de tipo C en la segunda planta del número 4 de la calle Estada, de Barbastro; de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 646, libro 152, folio 172, finca número 11.986. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dependencia número 8.—Vivienda de tipo C lateral, sita en la segunda planta del edificio en la calle Estada, número 4, de Barbastro, de 80 metros cuadrados en total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 646, libro 152, folio 174, finca número 11.987.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dependencia número 3-1. Local comercial en planta baja del edificio en Barbastro, calle Estada, números 2 y 4. Superficie de 44 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 682, libro 162, folio 131, finca número 12.392. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.353.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MALAGA

#### Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 486-504/88, ejecución número 108/90, a instancias de Fondo de Garantía Salarial y otros, contra «Ecco, Sociedad Anónima» y «Praigosur, Sociedad Anónima», por reclamación cantidad, por providencia dictada con fecha de 23 de mayo de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de nueve días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1994, a las trece treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1994, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1994, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren jus-

tipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2949, número de cuenta 01-456.121-03.

#### Bien objeto de subasta

Finca número quince. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número quince que forma parte de una segunda fase del Conjunto urbanístico «Jardín del Golf», en el término de Benalmádena, en el paraje denominado «Hacienda de Torrequebrada». Se compone de una vivienda de dos plantas, la baja, distribuida en porche con aparcamiento, hall, cocina, baño, salón comedor y terraza barbacoa, y la alta se distribuye en dos dormitorios, baño y terraza. La superficie total es de 111 metros y 30 decímetros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie. Situado en la parte frontal o acceso a la vivienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.120, libro 331, hoja 84, finca 12.939.

Dicha finca está peritada con un valor de tasación de 13.500.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada.—37.018.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 18.166/92, ejecución número 2.807/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de Rafael Albert Casanova contra la empresa «Onteniente Textil, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

#### Lote primero:

Un surtido hilar «Vicente Miro», compuesto por: Emborradora 2 metros, repasadora 1,5 metros y bobina 1,5 metros. Valorado en 3.500.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Un surtido hilar «Vicente Miro», compuesto por: Emborradora 1,5 metros, repasadora 1,5 metros y bobina 1,5 metros. Valorado en 2.750.000 pesetas.

#### Lote tercero:

Dos perchas «Solé» 1955-1957, con equipos de absorción. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dos prensas hidráulicas «Faes». Valorado en 400.000 pesetas.

Un calefactor almacén «Ur». Valorado en 700.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Linde» 1,5 H. Valorado en 900.000 pesetas.

Total: 5.400.000 pesetas.

#### Lote cuarto:

Un equipo aire acondicionado compuesto por 3 unidades de 2.000 frigorías, 3 unidades de 3.000 frigorías y 2 unidades de 4.000 frigorías. Valorado en 925.000 pesetas.

Un equipo de alarma «Molina Seguridad». Valorado en 250.000 pesetas.

Total: 1.175.000 pesetas.

#### Lote quinto:

Edificio industrial sito en la partida de Mancebo (Onteniente) con una superficie total de la finca de 6.856 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 5.545 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 210, folio 15, finca número 7.677. Valorado en 182.028.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastas se encuentran depositados en Onteniente, Partida del Mancebo, siendo don José Gandia Blasco depositario de los bienes muebles, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, 13 de junio de 1994.—El Secretario.—36.775.